

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Ayuntamiento de Guriezo	
CVE-2016-7103	Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por el Servicio de Ludoteca. Pág. 17540
CVE-2016-7104	Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por el Servicio de Aula Matinal. Pág. 17541
CVE-2016-7105	Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos. Pág. 17542
CVE-2016-7106	Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Pág. 17544
Junta Vecinal de Heras	
CVE-2016-7002	Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de Pastos. Pág. 17545

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Ayuntamiento de Castro Urdiales	
CVE-2016-7078	Decreto de Alcaldía 2376/2016 de delegación especial para autorización de matrimonio civil. Pág. 17550
Ayuntamiento de Torrelavega	
CVE-2016-7079	Resolución de la Alcaldía 2016003264 de delegación de funciones. Pág. 17551

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Presidencia y Justicia	
CVE-2016-7064	Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio de limpieza de las dependencias del Servicio Cántabro de Empleo. Objeto 6.4.15/16. Pág. 17552
Servicio Cántabro de Empleo	
CVE-2016-6927	Relación de contratos menores adjudicados en el segundo trimestre de 2016. Pág. 17554
Servicio Cántabro de Salud	
CVE-2016-7036	Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 145, de 27 de julio de 2016, por el que se anuncia la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación del suministro de ropa estéril desechable. Expediente Procedimiento Abierto SCS2016/29. Pág. 17555
Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria	
CVE-2016-7081	Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2016. Pág. 17556
Ayuntamiento de Castro Urdiales	
CVE-2016-7082	Anuncio de formalización del contrato de obras de rehabilitación del Polideportivo de Sámano (subvención del Gobierno de Cantabria concedida al amparo de la Orden OBR/3/2013, de 4 de abril). Expediente CON/55/2016. Pág. 17558

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

CVE-2016-7102	Ayuntamiento de Guriezo Anuncio de adjudicación definitiva de la enajenación de aprovechamientos forestales de 2016. Lotes consorciantes.	Pág. 17559
CVE-2016-7107	Anuncio de adjudicación definitiva de la enajenación de aprovechamientos forestales de 2016.	Pág. 17566

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2016-7070	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Resolución por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al ejercicio 2015.	Pág. 17567
CVE-2016-7113	Ayuntamiento de Colindres Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 9/2016.	Pág. 17601
CVE-2016-7138	Ayuntamiento de Liendo Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número EMC/1/2016.	Pág. 17602
CVE-2016-7109	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 128, de 4 de julio de 2016, de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 7/16 por crédito extraordinario y suplemento de crédito.	Pág. 17603
CVE-2016-7156	Ayuntamiento de Vega de Pas Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.	Pág. 17604
CVE-2016-7076	Concejo Abierto de Dobres Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 17606
CVE-2016-7077	Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 17607
CVE-2016-7090	Junta Vecinal de Helguera de Reocín Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 17608
CVE-2016-7093	Junta Vecinal de Maliaño Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.	Pág. 17609
CVE-2016-7092	Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.	Pág. 17610
CVE-2016-7072	Concejo Abierto de Serna de Hermandad de Campoo de Suso Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 17611

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CVE-2016-7115	Ayuntamiento de Santander Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y No Doméstica, Tasa de Suministro de Agua, Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de Contadores del tercer trimestre de 2016 (Zona 1) y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 17612
----------------------	---	------------

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

CVE-2016-7071 **Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo**
Aprobación y exposición pública del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 17613

4.4.OTROS

CVE-2016-7140 **Ayuntamiento de Liendo**
Aprobación del Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2016-2017. Pág. 17614

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CVE-2016-7108 **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
Citaciones para el levantamiento del acta de ocupación para las obras de urbanización del Sector 102 en Maoño. Expediente 19/291/15. Pág. 17615

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CVE-2016-7084 **Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A.**
Relación de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas durante el segundo procedimiento selectivo del programa INNPULSA Internacional Apoyo a Acciones de Promoción Internacional para el año 2015. Pág. 17616

CVE-2016-7083 **Ayuntamiento de Torrelavega**
Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades relacionadas con la participación ciudadana 1/2016. Pág. 17618

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

CVE-2016-7012 **Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha**
Concesión de licencia de primera ocupación. Pág. 17627

CVE-2016-6872 **Ayuntamiento de Campoo de Enmedio**
Información pública de expediente para construcción de almacén trastero en Fresno del Río. Pág. 17628

CVE-2016-6875 **Ayuntamiento de Guriezo**
Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en el barrio de Pomar. Pág. 17629

CVE-2016-6682 **Ayuntamiento de Luena**
Información pública de solicitud para construcción de vivienda prefabricada en barrio de Carrascal. Pág. 17630

CVE-2016-6984 **Ayuntamiento de Villaescusa**
Información pública de solicitud de autorización para construcción de garaje y piscina en La Concha. Pág. 17631

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social

- CVE-2016-7091** Información pública de la revisión de Autorización Ambiental Integrada para su adaptación a las mejores técnicas disponibles descritas en las conclusiones relativas a las MTD aplicables. Pág. 17632

7.4.PARTICULARES

Particulares

- CVE-2016-6987** Convocatorias de los Premios Tesis Doctorales, Premios de Excelencia, Becas para el Máster (Maestría) Internacional en Banca y Mercados Financieros en México y las Ayudas a la Investigación, en su edición de 2016. Pág. 17633

7.5.VARIOS

Ayuntamiento de Ampuero

- CVE-2016-7086** Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 163/2016. Pág. 17634

Ayuntamiento de Camargo

- CVE-2016-7146** Información pública de solicitud de licencia para bar restaurante en el barrio Barros. Expediente LIC/888/2016. Pág. 17635

Ayuntamiento de Luena

- CVE-2016-7053** Anuncio de reanudación del tracto sucesivo interrumpido mediante certificación administrativa. Pág. 17636

Ayuntamiento de Torrelavega

- CVE-2016-6863** Información pública de solicitud de licencia de actividad de alquiler de cámaras frigoríficas. Pág. 17637

- CVE-2016-6870** Información pública de solicitud de licencia de actividad de bar con degustación de cerveza. Pág. 17638

Concejo Abierto de Bejes

- CVE-2016-7085** Información pública de la aprobación inicial de las Ordenanzas de Pastos de las Juntas Vecinales de Lebeña, Cabañes, Pendes, Colio y Bejes, del término municipal de Cillorigo de Liébana. M.U.P. 92 La LLama. Pág. 17639

Junta Vecinal de Bolmir

- CVE-2016-7088** Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza de Pastos. Pág. 17640

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social N° 1 de Huelva

- CVE-2016-7062** Notificación de sentencia 469/16 en procedimiento ordinario 962/2014. Pág. 17641

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2016-7103 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por el Servicio de Ludoteca.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional relativo a la Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por el Servicio de Ludoteca, establecimiento y Ordenanzas de Precios Públicos, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo las modificaciones las siguientes:

"Art. 2. Objeto del servicio.

La ludoteca es un espacio socioeducativo dotado de juegos y juguetes en el que se favorece el desarrollo personal, social, afectivo cognitivo de los participantes con edades comprendidas entre los tres años o que cumplan tres años en el año a 12 años..."

Art. 3. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible del precio público la prestación de los servicios y actividades de ludoteca.

El Ayuntamiento según las necesidades decidirá el horario del Servicio de Ludoteca.

Art. 6. Exenciones

Se eximirá del pago de este precio público hasta llegar al 100%, según informe de la Educadora Social".

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Guriezo, 1 de agosto de 2016.

El alcalde (ilegible).

2016/7103

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2016-7104 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por el Servicio de Aula Matinal.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional relativo a la Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por el Servicio de Aula Matinal, establecimiento y Ordenanzas de Precios Públicos, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo las modificaciones las siguientes:

Artículo 4. Cuantía...

Las tarifas a cobrar:

Medio mes:

10 euros sin desayuno.

15 euros con desayuno.

Mes completo:

20 euros sin desayuno.

30 euros con desayuno...".

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Guriezo, 1 de agosto de 2016.

El alcalde (ilegible).

2016/7104

CVE-2016-7104

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2016-7105 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Guriezo sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

"Artículo 5. Cuota tributaria.

Viviendas particulares: 14,00 euros/trimestre.

TARIFA		EUROS/ TRIMESTRE
Garajes comunitarios		20
Oficinas		
	Hasta 50 m ²	30
	De 50 a 100 m ²	60
	De 100 a 200 m ²	80
	De más de 200 m ²	100
Bares, cafeterías y comercios en general		40
Restaurantes, carnicerías, pescaderías		50
Pensiones		30
Fruterías, ultramarinos, comercios de alimentación, ferreterías, electrodomésticos		30
Supermercados		60
Hostales, hoteles, residencias		
	Hasta 20 plazas	40
	De 21 a 40 plazas	70
	De 41 a 60 plazas	100
	De 61 en adelante	150
Talleres y empresas en general		
	Hasta 3 trabajadores	20
	De 4 a 6 trabajadores	40
	De 7 a 10 trabajadores	60
	De 11 a 20 trabajadores	90
	De 21 a 40 trabajadores	120
	De más de 41 trabajadores	300

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Guriezo, 1 de agosto de 2016.
El alcalde (ilegible).

2016/7105

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2016-7106 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Guriezo sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

"...6.1.- La base imponible del Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de la obra para cuya determinación se estará al presupuesto que presente el interesado y la valoración del Técnico municipal en materia urbanística.

A los efectos de determinar el coste real y efectivo de la construcción, esto es, de ejecución material, no computará:

— El Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, ni tampoco las Tasas, Precios Públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con dichas construcciones, instalaciones u obras.

- Los gastos generales.
- El beneficio empresarial del contratista.
- Honorarios profesionales.
- Seguridad e higiene vinculado a la obra.
- Cualquier otro concepto que no integre estrictamente el coste de ejecución material.

8.1.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el artículo 6, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

8.2.- La liquidación definitiva será comunicada al sujeto pasivo, sin trámite de audiencia previo, para su abono en el momento en que le sea notificada la concesión de la licencia de primera ocupación o, en el caso de construcciones terminadas sin licencia, con la notificación pertinente.

8.3.- En el caso de que no se inicie la obra, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de la cuota satisfecha en la liquidación provisional..."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Guriezo, 1 de agosto de 2016.

El alcalde (ilegible).

2016/7106

CVE-2016-7106

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

JUNTA VECINAL DE HERAS

CVE-2016-7002 *Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de Pastos.*

Por resolución del consejero de Medio rural, Pesca y Alimentación de fecha 10 de junio de 2016, se aprueba el proyecto de Ordenanza de Pastos de la Junta Vecinal de Heras, término municipal de Medio Cudeyo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 70.2 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y una vez recibida la conformidad de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, la Junta Vecinal de Heras envía para su publicación en el BOC el texto íntegro de la Ordenanza.

Heras, 29 de julio de 2016.

La presidenta,

Mercedes Carrera Escobedo.

ORDENANZA DE PASTOS PARA LA ENTIDAD MENOR DE HERAS (AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO)

El objeto de la presente Ordenanza es regular el aprovechamiento y explotación racional de montes y pastos públicos o comunales, de forma acorde con los usos actuales y la legislación vigente en esta materia.

Artículo 1.- Ámbito personal.

Tienen derecho al aprovechamiento de estos pastos:

1. Los vecinos de la Entidad que ostenta el dominio de los montes y pastos públicos o comunales, entendiéndose que son vecinos los empadronados en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo (dentro del pueblo de Heras), que además cumplan con los siguientes requisitos:

a) Ser titular de explotación ganadera inscrita en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA)..

b) Permanencia en el pueblo durante al menos 183 días al año.

c) Ser titular de explotación, dedicándose a la actividad agraria, aunque no sea como actividad principal.

d) Haber cumplido los programas establecidos por la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación en materia de sanidad animal y sistemas de explotación y manejo de animales.

2. El titular del derecho de explotación, en caso de pastos sobrantes, cuando su uso o aprovechamiento haya sido adjudicado por la entidad propietaria de conformidad con la normativa de régimen local y con la normativa sectorial de montes en caso de tratarse de un monte catalogado.

Artículo 2.- Ámbito territorial.

1. La presente reglamentación se aplicará a los terrenos de titularidad pública de la Entidad, tal y como constan en el Inventario Municipal, que se detallan en el apartado siguiente.

2. La Entidad Local de Heras es propietaria del monte de Libre Disposición denominado "Peñacabarga" con las siguientes parcelas o referencias catastrales:

- Código provincia municipio: 39042.
- Polígono: 14.
- Parcela: 159
- Recinto:

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

3. Estos terrenos se han venido considerando zonas de pastoreo en régimen común, en los cuales estacionalmente y de acuerdo con el derecho consuetudinario se han aprovechado los pastos por el ganado.

Artículo 3.- Ganado.

1. No se permitirá la entrada al pasto de animales bovinos, ovinos o caprinos que pertenezcan a explotaciones ganaderas sin la calificación sanitaria o las vacunaciones obligatorias que establezca la Dirección General de Ganadería, circunstancia que acreditará el propietario con la presentación de la correspondiente autorización sanitaria o documento de movimiento facilitado por los servicios veterinarios oficiales.

2. El ganado bovino, ovino o caprino, que concurra a los pastos, regulado por esta Ordenanza, estará debidamente identificado de acuerdo con la legislación vigente. Se acreditará la propiedad del mismo mediante la pertinente inscripción en el libro-registro de explotación que se presentará correctamente cumplimentado y actualizado. Además, para el ganado bovino, también será obligatoria la posesión de los documentos de identificación bovino (DIB).

3. En el caso de equinos, se procederá a su identificación mediante alguno de los métodos autorizados por la normativa vigente y su propiedad se acreditará mediante el documento de identificación de equino (DIE).

Artículo 4.- Régimen de explotación.

La explotación y aprovechamiento se realizará de acuerdo con el Plan Anual de Aprovechamiento y Explotaciones de dichos Recursos aprobado por la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, que fijará el número de animales de cada clase que puedan pastar, las condiciones técnicas a que se deben someter, así como en su caso, las zonas acotadas al pastoreo.

Artículo 5.- Aprovechamientos.

1. A efectos de aprovechamiento se establecen las siguientes zonas y periodos diferenciados, debiendo tener el ganado que acceda a éstas, la calificación sanitaria que exija la normativa de sanidad animal en vigor,

- Zona:

Polígono 14, Parcela 159

Denominación: Peñacabarga

- Período de aprovechamiento:

Desde 1 de enero.

Hasta 31 de octubre.

2. El pastoreo en el monte se organizará, preferentemente mediante rotación por grandes parcelas. Para ello, se debería contar con cierres perimetrales e intermedios, o preferiblemente con la acción del pastor, que guíe las rotaciones del ganado equilibrando su aprovechamiento de los pastos e impidiendo de esta manera el sobrepastoreo y/o el subpastoreo de las diferentes zonas.

3. Las rotaciones comenzarán por los pastos más tempranos, con orientación preferente al Sur y presencia de especies y variedades pratenses con un estadio de iniciación de la estación de crecimiento más precoz, aprovechando en último lugar los pastos más frescos situados en terrenos que retengan mayor humedad, normalmente orientados hacia el Norte. En cada una de las grandes parcelas, se practicará de hecho un pastoreo continuo, mientras su aprovechamiento permita mantener la altura de la hierba entre 4 y 6 centímetros. Cuando la altura sea inferior a los tres centímetros se pasarán los rebaños a la siguiente parcela.

4. Se practicará, siempre que sea posible un pastoreo mixto de especies animales mayores y menores, ya que al haber biodiversidad de especies vegetales, se producirá una complementariedad en las dietas ingeridas por las diferentes especies animales, en función de su apetibilidad y de su forma de pastar.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

Artículo 6.- Prestación de servicios.

1. Todos los vecinos que aprovechen los pastos en cualquier época del año tendrán que sufragar los gastos que se originen del correspondiente mantenimiento y mejora tanto del cierre como de pastos, abrevaderos, etc., haciéndose como es tradicional todas las mejoras por prestación personal.

2. Por cada labor a realizar se tendrá en cuenta el número de jornadas de trabajo que se estima supondrá, haciéndose una distribución en proporción directa al número de UGM de cada vecino que utilicen dichos pastos.

3. Para la prestación personal el ganadero puede delegar en una tercera persona la realización de dicho trabajo o abonar su equivalente económico para la contratación de personal. Para ello, se establece la equivalencia de una jornada de trabajo en 50,00 euros.

4. Los gastos totales que se ocasionen, se amortizarán por los ganaderos en proporción directa a los animales que aprovechen dichos pastos.

Artículo 7.- Canon de uso.

Todos los ganaderos que aprovechen los pastos abonarán el precio o cuota siguiente 7 euros por Unidad de Ganado mayor (UGM), debiéndose abonar la cantidad antes del inicio del aprovechamiento.

Artículo 8.- Infracciones.

Se consideran infracciones las tipificadas en el artículo 63 de la Ley 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario, clasificadas en leves, graves y muy graves.

1.- Tendrán la consideración de infracciones leves:

a) El pastoreo con mayor número de reses que como beneficiario tenga autorizadas, si el número de cabezas en el pasto no excede del previsto en el plan de aprovechamiento.

b) El pastoreo en época no autorizada, o fuera del horario permitido.

c) El pastoreo con especies de ganado no autorizadas, cuyo titular tenga derecho a pastos.

2. Tendrán la consideración de infracciones graves:

a) El pastoreo de ganado sin derecho al aprovechamiento de pastos.

b) El pastoreo en zonas acotadas, según los Planes Técnicos y Planes de Aprovechamientos.

c) El pastoreo de ganado que no cumpla con las normas de identificación reguladas por la normativa vigente.

d) El pastoreo de ganado propiedad de un tercero, haciéndolo figurar como propio.

e) El pastoreo de sementales no autorizados.

f) El pastoreo de ganado sin haberse sometido a las pruebas de campaña de saneamiento ganadero o a las vacunaciones que la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación establezca como obligatorias.

g) Cuando el ganado no fuere acompañado de la documentación sanitaria pertinente en los casos en que se exija.

h) El pastoreo con mayor número de reses que como beneficiario tenga autorizadas, si el número de cabezas en el pasto excediese del previsto en el plan de aprovechamiento.

i) Cuando el propietario no entierre u ordene enterrar oportunamente un animal muerto en zona de pastoreo, como consecuencia de una enfermedad esporádica, o dejare transcurrir más de 24 horas (salvo que la norma de mayor rango, indique otro sistema).

3. Tendrán la consideración de infracciones muy graves:

a) Provocar incendios en los montes públicos sin autorización.

b) El pastoreo en zonas acotadas por incendio.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

c) El pastoreo de reses que hayan resultado positivas a las pruebas de la campaña de saneamiento ganadero.

d) Cuando se acredite que los animales que concurren a los pastos padeciesen alguna enfermedad infecto contagiosa.

e) Cuando el propietario no entierre u ordene enterrar oportunamente un animal muerto en zona de pastoreo, como consecuencia de enfermedad infecto contagiosa o dejase transcurrir más de 24 horas. (salvo que la norma de mayor rango, indique otro sistema).

f) No dar cuenta de la muerte de una res en zona de pastoreo, como consecuencia del padecimiento o enfermedad infecto contagiosa, en el plazo de 24 horas.

Artículo 9.- Sanciones.

1. Sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiera lugar, las infracciones establecidas en la Ley 4/2000, de 13 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, se sancionan con las siguientes multas:

- a) De 30,05 a 120,20 euros o apercibimiento, las infracciones leves.
- b) De 120,21 a 210,35 euros, las infracciones graves.
- c) De 210,36 a 3.005,06 euros, las infracciones muy graves.

La graduación de las cuantías se fijará teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada caso, y el principio de proporcionalidad de la sanción.

2. Cuando las infracciones estén tipificadas por el pastoreo de reses referidas a éstas, la sanción se impondrá por cabeza, excepto el pastoreo en zonas acotadas por incendio. La sanción no puede exceder del valor del animal, salvo cuando se trate de un semental que padezca enfermedad infecto-contagiosa, sin que varíe su calificación el hecho de que por ser varias cabezas de un mismo dueño, la cantidad a que ascienda la sanción exceda de la prevista por infracción, con los siguientes límites:

a) Sanciones por infracciones leves:

1º Ganado mayor: Máximo de 450,76 euros por cada lote o fracción de lote de 25 cabezas adultas, 35 cabezas jóvenes o 75 de crías.

2º Ganado menor: Máximo de 450,76 euros por cada lote o fracción de lote de 175 cabezas adultas, 250 jóvenes, o 525 de crías.

b) Sanciones por infracciones graves:

1º Ganado mayor: Máximo de 901,52 euros por cada lote o fracción de lote de 25 cabezas adultas, 35 cabezas jóvenes o 75 de crías.

2º Ganado menor: Máximo de 901,52 euros pesetas por cada lote o fracción de lote de 175 cabezas adultas, 250 jóvenes, o 525 de crías.

c) Sanciones por infracciones muy graves: Cuando el valor del animal, o de los animales afectados, no llegue al mínimo establecido, es de aplicación éste.

3. El supuesto de reincidencia comportará la duplicación del importe de la correspondiente sanción. Dicha reincidencia será apreciada cuando habiendo sido ya sancionado con anterioridad, se cometa una infracción de igual o mayor gravedad, o dos de menor gravedad.

Si en razón de las circunstancias concurrentes, se apreciara una cualificada disminución de la culpabilidad del imputado, el órgano sancionador podrá establecer la cuantía de la sanción aplicando la escala relativa a la clase de infracciones de menor gravedad de aquellas en la que se integra la infracción considerada.

4. Son órganos competentes para imponer las sanciones previstas para las infracciones tipificadas en la Ley 4/2000:

a) Las Direcciones Generales competentes (Medio Natural en materia de aprovechamiento de pastos y Ganadería en materia de Sanidad en zonas pastables) respecto de sanciones de hasta 601,01 euros.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

b) El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, respecto de sanciones de 601,02 hasta 3005,06 euros.

c) El Gobierno de Cantabria respecto de las superiores a 3.005,06 euros.

Deberá ponerse en conocimiento de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación la posible comisión de las infracciones señaladas para su tramitación.

Artículo 10.- Reses incontroladas.

1. La Entidad Local tomará las medidas que resulten necesarias para evitar el pastoreo de reses incontroladas. Cuando a pesar de ello, dicho pastoreo pueda constituir un serio riesgo tanto para la seguridad e integridad física de las personas, como para el desenvolvimiento normal del tráfico rodado u otras circunstancias de similar importancia se procederá, junto con los servicios de la Consejería, en su caso, previa identificación, comunicación o publicidad al efecto, a su pertinente encierro o aseguramiento, y si no fuera posible o conveniente a su sacrificio.

2. Los propietarios, al margen de posibles indemnizaciones, deberán abonar los gastos que ocasionen dichas actuaciones. A tales efectos y ante el incumplimiento de esta obligación, la Administración podrá retener las reses e iniciar los correspondientes procedimientos ejecutivos para obtener la satisfacción de su crédito.

Artículo 11.- Competencia de la Entidad Local.

Es competencia de la Entidad Local velar por el respeto y el cumplimiento de esta norma, las actuaciones sobre incumplimiento de lo dispuesto en ella, así como para el pago de las multas o indemnizaciones impuestas con arreglo a la misma y su correspondiente ejecución de acuerdo con el derecho sancionador establecido en sus ordenanzas.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La Entidad Local redactará la propuesta del Plan Local, de acuerdo en su caso con los Planes Técnicos de Ordenación de Pastos u Ordenanzas, fijando aquellas variables tales como épocas, tipo de ganado o canon por cabeza, que juzguen oportuno modificar cada año, que se incluirá en el Plan Anual de Aprovechamientos una vez aprobada por los servicios de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, será de aplicación la Ley de Cantabria 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario, la Ley 43/2003, de 21 noviembre de Montes y el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en todo aquello que no se oponga a la citada ley y demás normativa vigente que sea de aplicación.

Heras, 23 de enero de 2016.
La representante de la Entidad,
Mercedes Carrera Escobedo.

2016/7002

CVE-2016-7002

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2016-7078 *Decreto de Alcaldía 2376/2016 de delegación especial para autorización de matrimonio civil.*

Con fecha 27 de julio de 2016 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 2376/2016 cuyo tenor literal es el siguiente:

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE UN MATRIMONIO CIVIL.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado, de 26 de enero de 1995, sobre Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la concejal Elena García Lafuente la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 13 de agosto de 2016:

Aritz Cantero Mina y Nekane García-Hierro Carril.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la concejal interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 27 de julio de 2016.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2016/7078

CVE-2016-7078

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-7079 *Resolución de la Alcaldía 2016003264 de delegación de funciones.*

Por Resolución de la Alcaldía número 2016003264, de fecha 29 de julio de 2016, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Javier López Estrada, para los días 2 a 10 de agosto de 2016, ambos inclusive, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia.

Torrelavega, 29 de julio de 2016.

El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/7079

CVE-2016-7079

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2016-7064 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio de limpieza de las dependencias del Servicio Cántabro de Empleo. Objeto 6.4.15/16.*

Consejería: Economía, Hacienda y Empleo.

Objeto: 6.4.15/16 "Servicio de limpieza de las dependencias del Servicio Cántabro de Empleo".

CPV (Referencia de nomenclatura): 90911000-6.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 180.000,00 €.

Importe total: 217.800,00 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 198.000,00 €.

Plazo de Ejecución: 1 año.

Prórroga del contrato: No.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten de conformidad con la cláusula B) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula M) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio conforme determina la cláusula O) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 -Santander (Teléfono: 942 207122, Fax: 942 207162), hasta las 13 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet: <http://www.cantabria.es> (perfil del contratante), se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula N) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 22 de julio de 2016.
El consejero de Presidencia y Justicia,
P.D. la secretaria general (Resolución 18 de junio de 2008),
Noelia García Martínez.

2016/7064

CVE-2016-7064

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2016-6927 *Relación de contratos menores adjudicados en el segundo trimestre de 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se publica la relación de contratos menores aprobados por la Directora del Servicio Cántabro de Empleo en el segundo trimestre de 2016.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE (EUROS)	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
CARTELERÍA O.E. SANTANDER II Y CASTRO URDIALES	3.874,42	ALBAST, S.L.	Arts. 9, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA TRABAJO POR OBJETIVOS EN EL S.C.E.	20.570,00	JOSÉ LUIS ÁLVAREZ ALONSO	Arts. 10, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
COMPRA E INSTALACIÓN DE ESTORES PARA EL EDIFICIO DÁVILA	4.842,42	EDIFICIO DÁVILA, S.L.U.	Arts. 9, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
COMPRA DOS BUCKS DESPACHO DIRECCIÓN	360,58	BRAVO, S.C.	Arts. 9, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
COMPRA ESCÁNER SERVICIO DE FORMACIÓN	502,15	CESOIN SEIDOR, S.A.	Arts. 9, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA EDIFICIO DÁVILA	4.185,39	AVANTI21 SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	Arts. 9, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
REGISTRO MARCA EMCAN	1.119,60	INTERMARK PATENTES Y MARCAS, S.L.P.	Arts. 10 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
COMPRA PROYECTORES O.E. CASTRO URDIALES Y ED. DÁVILA	1.197,90	GIL SOTO, S.L.	Arts. 9, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
OBRAS DE REPARACIÓN EN CUBIERTAS DEL EDIFICIO CIFEE-O.E. TORRELAVEGA	2.617,96	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.	Arts. 6 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
ELABORACIÓN PLAN DE ACTUACIÓN S.C.E. 2016	14.471,60	97 S&F, S.L.	Arts. 10 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
COMPRA 5 TABURETES Y 2 PERCHEROS EDIFICIO DÁVILA	367,84	GIL SOTO, S.L.	Arts. 9, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
COMPRA 2 ESCÁNERES SERVICIO DE FORMACIÓN Y SERVICIO DE PROMOCIÓN DE EMPLEO	1.014,83	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	Arts. 9, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
AMPLIACIÓN GESTIÓN ESPERA O.E. SANTANDER II	1.114,40	TI2000, S.L.	Arts. 9, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANTENA WIFI O.E. COLINDRES	767,14	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	Arts. 9, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011

Santander, 26 de julio de 2016.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo, por autorización,
resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2016/6927

CVE-2016-6927

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2016-7036 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 145, de 27 de julio de 2016, por el que se anuncia la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación del suministro de ropa estéril desechable. Expediente Procedimiento Abierto SCS2016/29.*

Advertido error en el anuncio, de fecha 27 de julio de 2016, CVE-2016-6733, de Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación del suministro de ropa estéril desechable. Expediente Procedimiento Abierto SCS2016/29

Donde dice:

b) Descripción del objeto: Suministro de ropa estéril desechable con destino a las gerencias de atención especializada correspondiente al Área I (Hospital Universitario Marqués de Valdecilla) y Área III y IV (Hospital Comarcal de Laredo).

Debe decir:

b) Descripción del objeto: Suministro de ropa estéril desechable con destino a las gerencias de atención especializada correspondiente al Área I (Hospital Universitario Marqués de Valdecilla) y Área III y IV (Hospital Comarcal Sierrallana y Hospital Tres Mares).

Santander, 29 de julio de 2016.

El director gerente,
Julián Pérez Gil.

2016/7036

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

CVE-2016-7081 *Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2016.*

Relación de contratos menores adjudicados por el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria durante el segundo trimestre de 2016, a efectos de lo establecido en el Decreto 85/96.

Expediente	Adjudicatario	Proc. Adjudicación	Importe
SEGURO MULTIRRIESGO EDIFICIO CEARC 2016	MUTUA GENERAL DE SEGUROS	Artículo 138.3 RDL 3/2011	2.622,54 €
REALIZACIÓN DE CURSOS DE INGLÉS PRESENCIALES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Artículo 138.3 RDL 3/2011	5.550,00 €
CURSO C-416-01, FRANCÉS ON-LINE	COMPUTER AIDED E LEARNING, S.A.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	14.600,00 €
CURSO P-048-01, PROTOCOLOS EN ETAPS QUE UTILIZAN CLORO	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN S.A.U.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	350,00 €
SUMINISTRO AGUA MINERAL CURSOS CEARC	REGATA HOZ, S.C.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	434,38 €
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	ENTER SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	319,00 €
MATERIAL ELECTRICO DIVERSO	HIDRODISELEC, S.A.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	260,55 €
MATERIAL ELECTRICO DIVERSO	HIDRODISELEC, S.A.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	213,20 €
COLOCACION ANTIDESLIZANTE ESCALONES EDIFICIO CEARC	MYLA QUIMELIA, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	1.412,68 €
TRANSPORTE PODA FINCA CEARC	ANGEL GARCÍA PÉREZ	Artículo 138.3 RDL 3/2011	245,03 €
MATERIAL DE FERRETERIA DIVERSO	FERRETERÍA SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	50,44 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO P-296-01	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	140,00 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO P-296-01	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	70,00 €
SUSTITUCIÓN VENTANAS EDIFICIO CEARC	VENTANAS 4, S.C.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	2.722,50 €
CAMBIO CENTRALITA TELEFONO CEARC	COPRYTEL, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	296,45 €
CURSO C-712-02, GESTION CORREO ELECTRONICO	IMMFORMACION IMM, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	1.150,00 €
CURSO C-705-03, MICROSOFT OFFICE	GRUPO CENTRO DE ESTUDIOS COSSIO, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	860,00 €
CURSOS C-712-01 Y C-705-01, MICROSOFT OFFICE Y GESTION CORREO ELECTRONICO	FRAILE Y BLANCO, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	1.080,00 €
CURSOS C-041-01 Y C-771-01, APLICADOR DE PLAGUICIDAS, Y PLAGUICIDAS NIVEL CUALIFICADO	LABORCAN, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	3.105,00 €
GASTOS AVION PROFESOR CURSO P-347-01	SANANDER VIAJES, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	304,16 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO P-364-01	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	119,00 €
DOCENCIA CURSO P-296-01, TUBERCULOSIS BOVINA	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Artículo 138.3 RDL 3/2011	1.855,62 €
MATERIAL DE OFICINA DIVERSO	GIL SOTO, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	24,20 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO P-364-02, PROTECCION A LA INFANCIA	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	172,05 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO P-347-01, JOVENES Y RIESGOS	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	70,00 €
DOCENCIA CURSO P-296-01, TUBERCULOSIS BOVINA	ALBERTO ANTOINE DIEZ GUERRIER	Artículo 138.3 RDL 3/2011	497,98 €
MATERIAL CURSO X-197-01, APICULTURA	SUMIDECANT, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	1.363,43 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO X-115-01, FORMACIÓN DE CABOS	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	228,10 €
GASTOS AVION PROFESOR CURSO P-477-01	SANANDER VIAJES, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	128,16 €
GASTOS AVION PROFESOR CURSO P-477-01	SANANDER VIAJES, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	128,16 €
GASTOS AVION PROFESOR CURSO C-180-01	SANANDER VIAJES, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	332,16 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO P-477-01	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	70,00 €
COMPRA AURICULARES CURSOS ON-LINE	ENTER SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	1.800,00 €
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	ENTER SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	86,00 €
GASTO CATERING CURSO C-202-01	MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	118,58 €
MATERIAL ELECTRICO DIVERSO	HIDRODISELEC, S.A.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	68,11 €
MAQUINARIA CURSO C-741-01	RECAMBIOS Y CARRETILLAS, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	366,46 €
MAQUINARIA CURSO C-741-02	RECAMBIOS Y CARRETILLAS, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	234,26 €

CVE-2016-7081

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

Expediente	Adjudicatario	Proc. Adjudicación	Importe
CURSOS C-766-01, C-767-01, C-768-01 Y C-769-01	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	Artículo 138.3 RDL 3/2011	2.900,00 €
CURSOS C-778-01, C-777-01, C-776-01 Y C-775-01	ADR INFOR, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	9.400,00 €
CURSO C-413-01, INGLES ON-LINE	OXFORD UNIVERSITY PRESS ESPAÑA	Artículo 138.3 RDL 3/2011	17.500,00 €
GASTOS AVION PROFESOR CURSO C-136-01	SANANDER VIAJES, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	103,16 €
DOCENCIA CURSO P-352-01, ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR	IRENE VICTORIA INTEBI	Artículo 138.3 RDL 3/2011	2.166,16 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO P-352-01	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	454,00 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO C-744-01	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	61,30 €
CURSO C-839-01, ORATORIA ON-LINE	ALFONSO BORRAGAN TORRE	Artículo 138.3 RDL 3/2011	4.000,00 €
MATERIAL DE LIMPIEZA DIVERSO	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	76,10 €
CURSO C-211-02, INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO	ASOCIACION ACTIVA	Artículo 138.3 RDL 3/2011	2.080,00 €
CURSOS C-755-01, C-756-01 Y C-728-01	ADR INFOR, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	14.000,00 €
CURSO C-704-01, ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA	40 CONSULTORIA Y FORMACIÓN, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	1.696,00 €
CURSO C-757-01, REDES SOCIALES	ASOCIACION ACTIVA	Artículo 138.3 RDL 3/2011	1.800,00 €
GASTOS AVION PROFESOR CURSO C-387-01	SANANDER VIAJES, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	332,16 €
DOCENCIA CURSO C-685-01, LUCHA PLAGAS	EMPRESA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y CIVIL, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	140,00 €
DOCENCIA CURSO C-685-01, LUCHA PLAGAS	VERONICA FERNANDEZ GARCIA	Artículo 138.3 RDL 3/2011	140,00 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO C-202-01	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	126,20 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO C-387-01	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	133,40 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO C-180-01	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	110,00 €
MATERIAL ELECTRICO DIVERSO	HIDRODISELEC, S.A.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	36,38 €
MATERIAL ELECTRICO DIVERSO	HIDRODISELEC, S.A.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	169,82 €
DOCENCIA CURSO C-685-01, LUCHA PLAGAS	ESTELA BETETA MERINO	Artículo 138.3 RDL 3/2011	235,72 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO X-115-02	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	230,00 €
GASTOS REPROGRAFIA CURSOS POLICIA	TRATAMIENTO GRAFICO DEL DOCUMENTO, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	47,23 €
DOCENCIA CURSO X-087-01, INTERVENCION INCENDIOS FORESTALES	EMP.TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA)	Artículo 138.3 RDL 3/2011	859,75 €
DOCENCIA CURSO X-240-01, TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL	MARIA JOSE SOTA CUETO	Artículo 138.3 RDL 3/2011	140,00 €
DOCENCIA CURSO X-239-01, PSICOLOGÍA	ELENA BAJO FERNANDEZ	Artículo 138.3 RDL 3/2011	1.510,00 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO X-115-03	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	232,25 €
ACONDICIONAMIENTO GALERÍA CONVENIO TIRO GUARDIA CIVIL	DIEGO FERNANDEZ FUENTE	Artículo 138.3 RDL 3/2011	2.226,54 €
ACONDICIONAMIENTO GALERÍA CONVENIO TIRO GUARDIA CIVIL	CALEFACCION FONTANERIA PALMA, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	1.804,35 €
ACONDICIONAMIENTO GALERÍA CONVENIO TIRO GUARDIA CIVIL	ELECTRICIDAD VECO, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	3.969,11 €
GASTOS AVION PROFESOR CURSO C-175-01	SANANDER VIAJES, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	824,42 €
DOCENCIA CURSO P-347-01, JOVENES Y RIESGOS	FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGRADICCION	Artículo 138.3 RDL 3/2011	479,08 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO C-175-01	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	67,60 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO C-175-01	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	67,60 €
INSPECCION REGLAMENTARIA BAJA TENSION EDIFICIO CEARC	TUV SUD ATISAE, S.A.U.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	481,58 €
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	ENTER SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	72,00 €
GASTOS AVION PROFESOR CURSO P-348-01	SANANDER VIAJES, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	332,16 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO P-348-01	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	66,70 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO C-772-01	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	70,00 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO C-772-01	HOTEL COLISEUM, S.A.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	72,63 €
MATERIAL ELECTRICO DIVERSO	HIDRODISELEC, S.A.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	833,41 €
MATERIAL ELECTRICO DIVERSO	HIDRODISELEC, S.A.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	120,03 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO C-165-01	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	210,00 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO C-165-01	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 138.3 RDL 3/2011	210,00 €

La Concha de Villaescusa, 22 de julio de 2016.
La directora del CEARC,
Marina Lombó Gutiérrez.

2016/7081

CVE-2016-7081

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2016-7082 *Anuncio de formalización del contrato de obras de rehabilitación del Polideportivo de Sámano (subvención del Gobierno de Cantabria concedida al amparo de la Orden OBR/3/2013, de 4 de abril). Expediente CON/55/2016.*

1) Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castro Urdiales
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número expediente: CON/55/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.castro-urdiales.net.

2) Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la ejecución de las obras relativas al proyecto de rehabilitación y puesta en marcha del Polideportivo de Sámano (Castro Urdiales), conforme al proyecto técnico elaborado por el arquitecto municipal don Pablo Sopeña Trugeda en octubre de 2013.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de mayo de 2016.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4) Presupuesto base de licitación. Importe neto: 185.950,41 euros IVA (21%).
Importe total: 225.000 euros.

5) Formalización:

- a) Fecha: 25 de julio de 2016.
- b) Contratista: Ebosa Obras y Proyectos, S. L.
- c) Importe de adjudicación: Importe neto 152.078,41 euros IVA (21%).
Importe total 184.014,88 euros.

Castro Urdiales, 26 de julio de 2016.

El alcalde,
Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2016/7082

CVE-2016-7082

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2016-7102 *Anuncio de adjudicación definitiva de la enajenación de aprovechamientos forestales de 2016. Lotes consorciantes.*

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de julio de 2016, se adjudicaron definitivamente una serie de lotes de la enajenación de aprovechamientos forestales de 2016 del Ayuntamiento de Guriezo, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto, publicada la licitación en el B.O.C número 110, de fecha 8 de junio de 2016, página 12.666 (lotes enajenados a nombre de consorciantes), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Guriezo.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

b) Descripción del objeto: La enajenación de aprovechamientos forestales de 2016 del Ayuntamiento de Guriezo.

3.- Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Precio del contrato: IVA no incluido.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

5.- Lotes adjudicados:

Nº Plan	Nº Marcas mte	MONTE	LUGAR	CONSORCIANTE	Nº ARBOLES	ESPECIE	VOL (M³)	MODALIDAD LIQUIDACIÓN	ADJUDICACION (€) ADJUDICATARIO /
1	2D	Agüera	El Maste	Amelia Zubieta Fernandez	2.243	Eucalipto blanco	408	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L 22.860,00
2	30D	Agüera	Los Bortos	Eduardo Pardo Ortiz	2.834	Eucalipto blanco	887	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L 28.050,00
3	3E	Agüera	El Mojón	Joaquin Odriozola González	1.230	Eucalipto blanco	259	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A 6.660,00
4	5E	Agüera	El Mojón	Antonio y Marina González Isla	1.230	Eucalipto blanco	296	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A 7.100,00
5	6E	Agüera	Sierra Llana	Isabel San Martín González	2.080	Eucalipto blanco	501	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L 15.621,00
6	1F	Agüera	El Maste	Antonio Gonzalez Puente y Marina González Isla	3.692	Eucalipto blanco	888	Riesgo y Ventura	MADERAS CANDAS 29.370,00
7	2F	Agüera	Cerro Los Espinos	Angel Bollada González	4.082	Eucalipto blanco	606	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L 18.025,00
11	55F	Agüera	El Bañadero	Hros Vicente Diez Negrete	270	Eucalipto blanco	43	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A 1.000,00
13	2G	Agüera	Fuente La Marnia	Joaquina Gorostegui Llama	1.800	Eucalipto blanco	428	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L 9.919,00
14	3G	Agüera	El Calle	Segundo Gutierrez Gorostegui	7.500	Eucalipto blanco	1143	Riesgo y Ventura	FERNANDEZ BARCIA FORESTAL S.L 26.640,00
15	58G	Agüera	La Dehesa	Amelia Iruستا Cerro	3.680	Eucalipto blanco	611	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L 14.173,00
2	24	Calzadilla y otros	El Cotrejón	Jose Manuel San Martin Llama	155	Eucalipto blanco	97	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A 2.241,00
3	31A	Calzadilla y otros	Los Caleros	Gabriel Sarabia Ramallal	369	Eucalipto blanco	70	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A 3.000,00
4	8E	Calzadilla y otros	Llutiro	Zulema Pico Perez	1.460	Eucalipto blanco	111	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A 2.840,00
5	5F	Calzadilla y otros	Manzanares	Mercedes Pardo Artieta	824	Eucalipto blanco	135	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A 3.143,00
6	6F	Calzadilla y otros	Manzanal	Mercedes Salvarrey Llano	415	Eucalipto blanco	46	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L 1.272,00
7	7F	Calzadilla y otros	Juyo La Revilla	Marina Landera San Martín	487	Eucalipto blanco	319	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L 9.045,00
8	46F	Calzadilla y otros	El Castañal	Vda de Jose Saez Negrete	460	Eucalipto blanco	75	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A 1.844,64
9	47F	Calzadilla y otros	El Escaleron	Vda de Jose Saez Negrete	2.080	Eucalipto blanco	413	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A 13.422,08
10	56F	Calzadilla y otros	La Tejera	Feliciana Puente Santa cruz	1.769	Eucalipto blanco	557	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L 21.650,00
13	7G	Calzadilla y otros	Cuesta del Manzanal	Mª Rosario Martinez Alzuaz	3.800	Eucalipto blanco	426	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A 9.900,00
4	20D	Monillo y La Pedrera	Castaño Gordo	Juan Lavin Gutierrez	2.634	Eucalipto blanco	533	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A 18.000,00

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

Nº Plan	Nº Marcas mte	MONTE	LUGAR	CONSORCIANTE	Nº ARBOLES	ESPECIE	VOL (M³)	MODALIDAD LIQUIDACIÓN	ADJUDICACION (€) ADJUDICATARIO
5	29D	Monillo y La Pedrera	Las Tres Rebollas y Camino Nuevo	Carmelo y Alberto Herrera Martínez	3.607	Eucalipto blanco	767	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A 25.000,00
8	12E	Monillo y La Pedrera	Fuente Fria	Jesus Isla Arredondo	900	Eucalipto blanco	293	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L 7.000,00
10	22E	Monillo y La Pedrera	El Calero Enrique. La Pedrera	Pedro Sanz Diaz	4.300	Eucalipto blanco	1224	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L 30.000,00
11	8F	Monillo y La Pedrera	El Calero de la Iglesia	Serafina Lopez Casas	2.683	Eucalipto blanco	656	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L 17.000,00
12	9F	Monillo y La Pedrera	Debajo El pico Sopendon	Vda de Ernesto Bueno Suero	790	Eucalipto blanco	175	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L 6.010,00
13	10F	Monillo y La Pedrera	Debajo del pico Sopendon	Matilde Nieves Gutierrez Barquin	790	Eucalipto blanco	145	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L 6.010,00
14	11F	Monillo y La Pedrera	Cuesta Los Perales	Eduardo Martinez Casas	2.890	Eucalipto blanco	582	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L 19.500,00
15	12F	Monillo y La Pedrera	La Cabaña	Zulema Pico Perez	2.083	Eucalipto blanco	387	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L 10.788,00
16	13F	Monillo y La Pedrera	La Tejera	Milagros Mollinedo Silva	482	Eucalipto blanco	169	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L 4.520,00
17	14F	Monillo y La Pedrera	Bayalastra	Milagros Mollinedo Silva	1.991	Eucalipto blanco	496	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L 11.510,00
18	15F	Monillo y La Pedrera	Los Torcos de Elveda	Josefa Landera Francos	1.040	Eucalipto blanco	197	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L 6.580,00
20	17F	Monillo y La Pedrera	La Pasada Mala	Leonor Martinez Llamosas	340	Eucalipto blanco	49	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L 1.145,00
21	18F	Monillo y La Pedrera	La Estacada	Carmen Francos Pérez	2.250	Eucalipto blanco	307	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A 10.114,00
22	19F	Monillo y La Pedrera	Sierra de Hoyas	Carmen Francos Pérez	340	Eucalipto blanco	64	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L 2.986,00
23	20F	Monillo y La Pedrera	La Jaya	Feliz Llama Vazquez	1.396	Eucalipto blanco	271	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L 6.285,00
26	41F	Monillo y La Pedrera	El Arroyo. Regato Pequeño	Gerardo y Santos Rodriguez Llamosas	922	Eucalipto blanco	153	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L 3.557,00
27	43F	Monillo y La Pedrera	La Tejera	Modesta Rodriguez Puente	1874	Eucalipto blanco	317	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L 11.800,00
28	61F	Monillo y La Pedrera	El Costil	Ramón Garcia Vazquez	1.500	Eucalipto blanco	335	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L 7.772,00
29	59F	Monillo y La Pedrera	Los Llanos	Jose Sarabia Negrete	300	Eucalipto blanco	104	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L 2.412,00

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

Nº Plan	Nº Marcas mte	MONTE	LUGAR	CONSORCIANTE	Nº ARBOLES	ESPECIE	VOL (M³)	MODALIDAD LIQUIDACIÓN	ADJUDICACION (€) ADJUDICATARIO /
30	58F	Monillo y La Pedrera	Avellanal	Mª Asunción Vitoria Anguio	50	Eucalipto blanco	9	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL.S.A 219,00
32	44-B	Monillo y La Pedrera	Marucheta T43507	Ivan Lanza Cayon	453	Eucalipto blanco	182	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L 3.790,00
34	9G	Monillo y La Pedrera	Sierra Llana	Carmelo Ruiz Lavin	2.200	Eucalipto blanco	434	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L 10.073,00
35	10G	Monillo y La Pedrera	Hoyas	Felicidad Renovales Dieguez	2.846	Eucalipto blanco	557	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L 12.917,00
36	11G	Monillo y La Pedrera	Hoyas	Angela Renovales Dieguez	3.381	Eucalipto blanco	660	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L 15.319,00
37	12G	Monillo y La Pedrera	El Avellanal	Isabel Artieta Maraño y Lorenzo Rodriguez Dieguez	6.500	Eucalipto blanco	1695	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL.S.A 39.323,00
38	13G	Monillo y La Pedrera	La Fuente	Manuel Helguera Martínez	1.814	Eucalipto blanco	436	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L 10.117,00
39	14G	Monillo y La Pedrera	Campo la Cal.Los Casares	Amparo Garay Marroquin	1.600	Eucalipto blanco	280	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L 6.502,00
40	15G	Monillo y La Pedrera	Rotura de Mayarce	Mercedes Tome Aguilera	205	Eucalipto blanco	47	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL.S.A 1.500,00
41	16G	Monillo y La Pedrera	Llano de las Canteras	Eduardo Isla Aguilera	1.384	Eucalipto blanco	300	Riesgo y Ventura	MADERAS CANDAS 9.520,00
42	17G	Monillo y La Pedrera	Jarmosotas	Eduardo Isla Aguilera	1.023	Eucalipto blanco	193	Riesgo y Ventura	MADERAS CANDAS 6.100,00
43	20G	Monillo y La Pedrera	Rocabao	Jaime Perez Gómez	47	Eucalipto blanco	34	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L 794,00
44	21G	Monillo y La Pedrera	El Alto El Cerro	Jaime Perez Gómez	751	Eucalipto blanco	177	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L 5.000,00
45	22G	Monillo y La Pedrera	El Puente. Sopendon	Enrique Pardo Teja	447	Eucalipto blanco	92	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L 2.140,00
47	24G	Monillo y La Pedrera	Canto Gordo	Zulema Pico Perez	2.350	Eucalipto blanco	944	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL.S.A 21.910,00
50	27G	Monillo y La Pedrera	El Torco Sobrelapeña	Ignacio y Rosario Gomez Garmendia	540	Eucalipto blanco	125	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL.S.A 2.910,00
51	28G	Monillo y La Pedrera	Campo La Cal. Los Casares	Maria Ibarra Gil	1.600	Eucalipto blanco	276	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L 6.392,00
52	29G	Monillo y La Pedrera	Pandillos	Vda de Vicente Sarabia Gutierrez	625	Eucalipto blanco	106	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL.S.A 2.469,00
53	30G	Monillo y La Pedrera	Pandillos	Valeriana Anguio Landera	1.200	Eucalipto blanco	211	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL.S.A 4.893,00
54	51G	Monillo y La Pedrera	El Cierro de Hoyas	Eduardo Irusta Cerro	3.653	Eucalipto blanco	929	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L 28.728,00
55	56G	Monillo y La Pedrera	El Rebollaruco	Pilar Hoz Mier	650	Eucalipto blanco	143	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL.S.A 3.328,00
56	57G	Monillo y La Pedrera	El Alto	Pilar Hoz Mier	1.000	Eucalipto blanco	280	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L 6.502,00
2	55D	Remendón	Baulastravillas	Mª Teresa Gil Gutierrez	893	Eucalipto blanco	116	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL.S.A 3.350,00

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

Nº Plan	Nº Marcas mte	MONTE	LUGAR	CONSORCIANTE	Nº ARBOLES	ESPECIE	VOL.(M³)	MODALIDAD LIQUIDACIÓN	ADJUDICACION (€) ADJUDICATARIO /
3	52D 53D 54D	Remendón	Campo de Rocolodros Cuesta de la Canaloja.	Mª Teresa Gil Gutierrez	790	Eucalipto blanco	208	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL.S.A 6.030,00
5	25E	Remendón	Calero de los Campillos	Emilio Saez Negrete	1.650	Eucalipto blanco	528	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL.S.A 12.254,00
7	51E	Remendón	Cuesta Las Cabras	Matilde Irastorza San Martín	470 33	Eucalipto blanco Pino Insigne	251	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L 5.830,00
8	21F	Remendón	Violedo	Eduardo Leicea Sasiain	2.417	Eucalipto blanco	336	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L 9.000,00
9	22F	Remendón	La Canaloja	Valeriano Gutierrez Llama	2.778	Eucalipto blanco	470	Riesgo y Ventura	MARTINA FORESTAL S.L 16.395,00
13	26F	Remendón	Villanueva	Luisa Peña Saez	270	Eucalipto blanco	55	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL.S.A 1.267,00
14	28F	Remendón	Peña de Las Llastras	Piedad Niño Fernandez	3.606	Eucalipto blanco	630	Riesgo y Ventura	MARTINA FORESTAL S.L 14.617,00
15	29F	Remendón	Llano de Las Ajas	Piedad Niño Fernandez	745	Eucalipto blanco	128	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL.S.A 2.972,00
16	44F	Remendón	El Castaño Martín	Vda de Jose Saez Negrete	1.160	Eucalipto blanco	265	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL.S.A 9.908,64
17	45F	Remendón	El Brejon	Vda de Jose Saez Negrete	1.278	Eucalipto blanco	250	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL.S.A 8.424,64
18	48F	Remendón	Los Llamozares	Pedro y Amalia Peña Otaduy	1.800	Eucalipto blanco	521	Riesgo y Ventura	MARTINA FORESTAL S.L 13.292,00
19	52F	Remendón	El Calero de Baulamadera	Pedro y Amalia Peña Otaduy	80	Eucalipto blanco	21	Riesgo y Ventura	MARTINA FORESTAL S.L 536,00
2	100C	Arza	La Retura	Hros Julian Garma Pérez	171	Eucalipto blanco	92	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL.S.A 2.144,00
3	29E	Arza	Ladera de Saldegallo	Pablo Landera Calle	2.050	Eucalipto blanco	277	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L 9.000,00
4	30E	Arza	El Espinal	Hros Jose Lavin Pérez	1.550	Eucalipto blanco	390	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL.S.A 9.038,00
5	32E	Arza	Serrotón	Mª Angeles Pérez Gomez	305	Acacias	150	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L 3.300,00
6	33E	Arza	Ronable	Saturnino Herboso Goya	190	Acacias	85	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L 1.870,00
8	53E	Arza	Picaron -Midaila	Francisco Lopez Ranero	325	Eucalipto blanco	280	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L 6.505,00
9	56E	Arza	Cuesta de Hurtundiez	Hros de Manuel Puente Martinez	520	Eucalipto blanco	156	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL.S.A 6.172,00
10	61E	Arza	La Calleja	Vda de Felipe Garma Zuazola (Benedicta Rodríguez López)	950	Eucalipto blanco	440	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L 10.220,00

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

Nº Plan	Nº Marcas monte	MONTE	LUGAR	CONSORCIANTE	Nº ARBOLES	ESPECIE	VOL (M ³)	MODALIDAD LIQUIDACIÓN	ADJUDICACION (€) ADJUDICATARIO /
11	30F	Arza	La Callejuela	Feliciano Sanz Diaz	810	Eucalipto blanco	455	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L. 10.549,00
12	34F	Arza	Monte Cerro	Angel Fernandez Larena	550	Eucalipto blanco	93	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L. 4.010,00
13	60F	Arza	Ronable	Laura Aguilera Puente	380	Eucalipto blanco	79	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A. 1.827,00
14	26E	Arza	El Costil	Jose Manuel Canales y Ana Mª Alvarez	2.350	Eucalipto blanco	1079	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A. 22.526,00
15	31E	Arza	Las Alisias	Ofelia Cavada Bringas	3.200	Eucalipto blanco	669	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L. 16.000,00
16	32G	Arza	La Fuente de la Pasiega	Fermin Santamaria Odriozola	1.000	Eucalipto blanco	222	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A. 5.158,00
17	33G	Arza	Cotillo	Fermin Santamaria Odriozola	1.000	Eucalipto blanco	182	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A. 4.232,00
20	36G	Arza	Rosel	Adolfo Victoriano Fernandez Larena	1.700	Eucalipto blanco	239	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A. 5.555,00
21	37G	Arza	Calero Los Campos	Julio.C. Martinez Aizpuru	2.700	Eucalipto blanco	733	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A. 18.900,00
22	38G	Arza	Tocornal	Jose Maria Tome Benedid	2.200	Eucalipto blanco	479	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A. 11.109,00
23	39G	Arza	Calero del Sauce	Luciana A. San Martin Martinez	1.480	Eucalipto blanco	329	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A. 7.626,00
24	40G	Arza	Cerrojuelas	Luciana A. San Martin Martinez	570	Eucalipto blanco	163	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A. 3.782,00
25	41G	Arza	Los Brejones	Amparo Garay Marroquin	3.300	Eucalipto blanco	447	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L. 12.850,00
26	42G	Arza	Sojorno	Ramon Llamosas Narvaiza	1.000	Eucalipto blanco	181	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A. 4.410,00
27	43G	Arza	La Callejuela	Ignacio y Rosario Gomez Garmendia	408	Eucalipto blanco	124	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L. 2.865,00
3	112	Sierra de Pilas y la Peña	Los Escalerones	Aurora Diaz Gutierrez	4.560	Eucalipto blanco	1425	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L. 33.059,00
4	35E	Sierra de Pilas y la Peña	Rebollar de Garcia	Alfredo Cueva Saez	2.134	Eucalipto blanco	803	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L. 19.000,00
5	36E	Sierra de Pilas y la Peña	Bauberizo	Alfredo Cueva Saez	3.388	Eucalipto blanco	706	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L. 18.000,00
7	38E	Sierra de Pilas y la Peña	Balgedo	Silvia Bartolome Gutierrez	2.630	Eucalipto blanco	799	Riesgo y Ventura	MADERAS CANDAS 19.520,00
8	39E	Sierra de Pilas y la Peña	La Queveda	Presentación Calera Asuaga	4.750	Eucalipto blanco	1350	Riesgo y Ventura	MADERAS CANDAS 35.720,00
9	40E	Sierra de Pilas y la Peña	La Queveda	Fidel Gorostegui Gutierrez	320	Eucalipto blanco	81	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L. 1.876,00

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

Nº Plan	Nº Marcas monte	MONTE	LUGAR	CONSORCIANTE	Nº ARBOLES	ESPECIE	VOL.(M³)	MODALIDAD LIQUIDACIÓN	ADJUDICACION (€) ADJUDICATARIO /
10	41E	Sierra de Pilas y la Peña	Rebollar de García	Julian Matienzo Cueva	1.740	Eucalipto blanco	288	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L. 10.000,00
11	42E	Sierra de Pilas y la Peña	La Tejera . Somo	Josefa Cueva Landera	1.450	Eucalipto blanco	418	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L. 10.666,00
13	62E	Sierra de Pilas y la Peña	La Queveda	Eduardo Pardo Ortiz	860	Eucalipto blanco	315	Riesgo y Ventura	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L. 8.000,00
14	35F	Sierra de Pilas y la Peña	El Escajal	Aurora Diaz Gutierrez	342 1.512	Eucalipto blanco Pino Insigne	1284	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L. 25.654,00
19	42F	Sierra de Pilas y la Peña	Las Callejas	Laura Herreria Lombera	908	Eucalipto blanco	185	Riesgo y Ventura	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L. 4.717,00
20	50F	Sierra de Pilas y la Peña	Tuncarcao	Jose Ignacio Jimenez Herreria	1.565	Eucalipto blanco	371	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L. 10.010,00
23	44G	Sierra de Pilas y la Peña	El Rodano	Mª Luisa Matienzo Cueva	2.480	Eucalipto blanco	416	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL S.A. 12.068,00
26	49G	Sierra de Pilas y la Peña	La Ladera	Rafael Torre Martinez	2.740	Eucalipto blanco	594	Riesgo y Ventura	PUENTE GARAY FORESTAL S.L. 13.800,00
27	50G	Sierra de Pilas y la Peña	Lajas	Mª Jose Puente Hernando	3480	Eucalipto blanco	985	Riesgo y Ventura	FERNANDEZ BARCIA FORESTAL S.L. 26.770,00

6. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 29/07/2016.

Guriezo, 1 de agosto de 2016.

El alcalde,
Narciso Ibarra Garay.

2016/7102

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2016-7107 *Anuncio de adjudicación definitiva de la enajenación de aprovechamientos forestales de 2016.*

En Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de julio de 2016, se adjudicaron definitivamente una serie de lotes de la enajenación de aprovechamientos forestales de 2016 del Ayuntamiento de Guriezo, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 110 de fecha 8 de junio de 2016, página 12.673, lotes enajenados a nombre del Ayuntamiento), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Guriezo.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

b) Descripción del objeto: La enajenación de aprovechamientos forestales de 2016 del Ayuntamiento de Guriezo.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.-Precio del contrato: IVA no incluido.

5.-Lotes adjudicados:

Nº Plan	Nº Marcas mte	MONTE	LUGAR		Nº ARBOLES	ESPECIE	VOL (M³)	MODALIDAD LIQUIDACIÓN	VALOR TIPO (EUROS)	AJUDICACION (€) ADJUDICATARIO
9	3F	Agüera	El Maste	Ayuntamiento de Guriezo	862	Eucalipto blanco	156	Riesgo y Ventura	4.424,00	BOSQUES DE TRANSMIERA S.L 4.424,00
57	59G	Monillo y La Pedrera	Jadillo	Ayuntamiento de Guriezo	11.655	Eucalipto blanco	2.546	Riesgo y Ventura	82.045,00	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L 85.000,00
22	69	Remendón	Las Nieves	Ayuntamiento de Guriezo	4.600	Pino Insigne	7881	Riesgo y Ventura	155.000,00	CENTRAL FORESTAL, S.A 164.077,00

6. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 29 de julio de 2016.

Guriezo, 1 de agosto de 2016.

El alcalde (ilegible).

2016/7107

CVE-2016-7107

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

INTERVENCIÓN GENERAL

CVE-2016-7070 *Resolución por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al ejercicio 2015.*

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.1 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 118 de esa misma Ley, y de conformidad con lo dispuesto en la Regla nº 9.c) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al ejercicio 2015.

Los estados contables 01 a 06 se refieren a la ejecución del presupuesto de ingresos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por capítulos y artículos de la clasificación económica.

— Los dos primeros, anexos 01 y 02, ofrecen una visión general de la ejecución presupuestaria, basada en las previsiones y sus variaciones, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida.

- Los anexos 03 y 04 detallan el proceso liquidación de los derechos y las anulaciones de las liquidaciones, con o sin devolución de ingresos, que permiten determinar los derechos reconocidos netos.

- Los anexos 05 y 06 detallan el proceso de recaudación y demás formas de cancelación de las liquidaciones practicadas por prescripción, insolvencia, aplazamiento o fraccionamiento, adjudicación de bienes y otras causas.

Los estados contables 07 a 21 se refieren a la ejecución del presupuesto de gastos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por secciones de la clasificación orgánica, por áreas y políticas de gasto de la clasificación funcional y por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los estados contables 07 a 11 detallan las modificaciones de crédito, que partiendo de los créditos iniciales permiten determinar los créditos definitivos.

- Los estados contables 12 a 16, reflejan la ejecución presupuestaria del gasto en sentido estricto, detallando además de los créditos retenidos para gastar, los autorizados, los comprometidos o dispuestos y las obligaciones reconocidas.

- Los estados contables 17 a 21, reflejan el cumplimiento de las obligaciones reconocidas, con detalle de las órdenes de pago expedidas, los pagos realizados y los reintegros con cargo al presupuesto de gastos.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

Los estados contables 22 y 23 se refieren a los ejercicios presupuestarios cerrados, con información distribuida por capítulos de la clasificación económica.

El estado contable 24 detalla la situación de las operaciones no presupuestarias, con información de las distintas agrupaciones según la naturaleza de las cuentas.

El estado contable 25 se refiere a la situación de la Tesorería con un detalle de los cobros y pagos registrados.

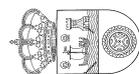
Finalmente, el estado contable 26 contiene información sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 20 de julio de 2016.

El interventor General,
Gabriel Pérez Penido.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADOS CONTABLES
MES DE DICIEMBRE 2015



EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO 2015
DESDE 01/01/2015	HASTA 30/12/2015

NÚM.	ÁREA	TÍTULO: ESTADO DE ...	EJERCICIO	CLASIFICACIÓN	DISTRIBUCIÓN	NIVEL DE DISTRIBUCIÓN
01	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
02	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
03	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
04	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
05	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
06	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
07	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
08	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
09	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
10	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
11	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
12	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
13	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
14	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
15	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
16	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
17	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
18	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
19	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
20	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
21	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A. CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
22	Ingresos	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A. CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
23	Gastos	GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A. CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
24	No presupuestaria	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	NO APLICABLE	C.A. CANTABRIA	ECONÓMICA	AGRUPACION
25	Tesorería	SITUACIÓN DE LA TESORERÍA	NO APLICABLE	C.A. CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS
26	Patrimonial	SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN	NO APLICABLE	C.A. CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS

Santander, a 20 de Julio de 2016

Fdo.: Gabriel Pérez Penido

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO	2015	PRESUUESTO
FECHA CONTABLE	01/01/2015	HASTA
DESDE	31/12/2015	

Estado Contable 01. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS



CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LIQUIDA (6)	Monedas: MILES DE EUROS	
							(5) / (4) %	(6) / (4) %
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	516.180,72	0,00	0,00	516.180,72	484.860,26	472.470,42	93,93%	91,53%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	763.877,49	0,00	0,00	763.877,49	732.853,96	728.299,30	95,94%	95,34%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	67.223,01	0,00	0,00	67.223,01	89.066,87	73.078,30	132,49%	108,71%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.767,85	0,00	0,00	558.767,85	564.263,09	564.263,09	100,98%	100,98%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.899,68	0,00	0,00	2.899,68	2.456,43	2.371,18	84,71%	81,77%
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	30.232,25	0,00	0,00	30.232,25	358,05	358,05	1,18%	1,18%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.875,18	539,54	0,00	73.414,72	36.755,31	36.755,31	50,07%	50,07%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	42.216,53	0,00	0,00	42.216,53	377,53	320,14	0,89%	0,76%
9 PASIVOS FINANCIEROS	445.758,93	0,00	0,00	445.758,93	459.924,15	459.924,15	103,18%	103,18%
TOTAL:	2.500.031,64	539,54	0,00	2.500.571,18	2.370.915,64	2.337.839,94	94,81%	93,49%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO	2015	PRESUUESTO
FECHA CONTABLE	01/01/2015	HASTA
DESDE	31/12/2015	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

Estado Contable 01. Página 1 de 1



CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LIQUIDA (6)	Moneda: MILES DE EUROS	
							(5) / (4) %	(6) / (4) %
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	516.180,72	0,00	0,00	516.180,72	484.860,26	472.470,42	93,93%	91,53%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	763.877,49	0,00	0,00	763.877,49	732.853,96	728.299,30	95,94%	95,34%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	67.223,01	0,00	0,00	67.223,01	89.066,87	73.078,30	132,49%	108,71%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.767,85	0,00	0,00	558.767,85	564.263,09	564.263,09	100,98%	100,98%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.899,68	0,00	0,00	2.899,68	2.456,43	2.371,18	84,71%	81,77%
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	30.232,25	0,00	0,00	30.232,25	358,05	358,05	1,18%	1,18%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.875,18	539,54	0,00	73.414,72	36.755,31	36.755,31	50,07%	50,07%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	42.216,53	0,00	0,00	42.216,53	377,53	320,14	0,89%	0,76%
9 PASIVOS FINANCIEROS	445.758,93	0,00	0,00	445.758,93	459.924,15	459.924,15	103,18%	103,18%
TOTAL:	2.500.031,64	539,54	0,00	2.500.571,18	2.370.915,64	2.337.839,94	94,81%	93,49%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO 2015	PRESUUESTO 2015
DESDE 01/01/2015	FECHA CONTABLE HASTA 31/12/2015

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

Estado Contable 03. Página 1 de 1



CAPÍTULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	Monedas. MILES DE EUROS	
								RECONOCIDO NETO	RECONOCIDO NETO
1	42.044,65	488.021,06	23,31	510.089,03	8.523,97	16.704,79	25.228,77	484.860,26	484.860,26
2	14.321,26	654.781,76	106.597,73	775.700,74	2.046,93	40.799,85	42.846,78	732.853,96	732.853,96
3	54.180,31	33.712,80	3.120,84	90.993,75	1.418,57	508,31	1.926,88	89.066,87	89.066,87
4	0,00	616.893,06	57.335,38	674.228,43	0,00	109.965,35	109.965,35	564.263,09	564.263,09
5	477,04	2.003,40	0,00	2.480,44	23,77	0,23	24,01	2.456,43	2.456,43
6	5,42	69,78	282,85	358,05	0,00	0,00	0,00	358,05	358,05
7	0,76	37.426,74	0,00	37.427,50	0,00	672,19	672,19	36.755,31	36.755,31
8	69,06	308,45	0,30	377,81	0,00	0,28	0,28	377,53	377,53
9	0,00	104.796,09	355.401,19	460.197,28	0,00	273,13	273,13	459.924,15	459.924,15
TOTAL:	111.078,51	1.918.012,83	522.761,59	2.551.853,03	12.013,25	168.924,14	180.937,39	2.370.915,64	2.370.915,64

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO 2015
DESDE 01/01/2015	FECHA CONTABLE HASTA 31/12/2015

Estado Contable 04. Página 1 de 2



ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
10 SOBRE LA RENTA	0,00	437.362,70	0,00	437.362,70	0,00	15.019,95	15.019,95	422.342,75
11 SOBRE EL CAPITAL	42.044,65	29.750,58	0,00	71.795,23	8.523,97	1.684,85	10.208,82	61.586,41
12 COTIZACIONES SOCIALES	0,00	0,00	23,31	23,31	0,00	0,00	0,00	23,31
13 SOBRE ACTIVIDADES	0,00	907,78	0,00	907,78	0,00	0,00	0,00	907,78
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	10.243,69	74.575,63	0,07	84.819,39	1.882,26	1.810,22	3.692,48	81.126,91
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	0,00	338.732,00	105.312,75	444.044,76	0,00	28.385,92	28.385,92	415.658,84
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	0,00	198.247,08	1.284,90	199.531,98	0,00	10.581,63	10.581,63	188.950,36
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	4.077,57	43.227,05	0,00	47.304,61	164,68	22,08	186,76	47.117,85
30 TASAS	29.835,03	4.057,78	1.483,36	35.376,17	352,43	63,56	415,99	34.960,18
31 PRECIOS PUBLICOS	5.564,35	4.418,42	0,50	9.983,26	6,30	23,78	30,08	9.953,18
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	6.004,83	4.538,81	1.417,71	11.961,36	414,46	19,84	434,30	11.527,06
33 VENTA DE BIENES	0,00	40,02	0,00	40,02	0,00	0,00	0,00	40,02
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	1.188,57	0,00	1.188,57	0,00	0,00	0,00	1.188,57
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	4.271,67	17.636,77	17,78	21.926,22	289,53	115,72	405,26	21.520,96
39 OTROS INGRESOS	8.484,44	1.832,22	201,49	10.518,15	355,85	285,40	641,25	9.876,90
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	593.896,31	57.335,38	651.231,68	0,00	109.965,35	109.965,35	541.266,34
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	21.608,34	0,00	21.608,34	0,00	0,00	0,00	21.608,34
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	539,54	0,00	539,54	0,00	0,00	0,00	539,54
49 DEL EXTERIOR	0,00	848,87	0,00	848,87	0,00	0,00	0,00	848,87
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,00	1,17	0,00	1,17	0,00	0,00	0,00	1,17
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	8,18	35,01	0,00	43,18	0,00	0,00	0,00	43,18
52 INTERESES DE DEPOSITOS	0,00	565,70	0,00	565,70	0,00	0,00	0,00	565,70
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	32,97	17,30	0,00	50,27	3,09	0,23	3,33	46,94

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO 2015
DESDE 01/01/2015	FECHA CONTABLE HASTA 31/12/2015

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

Estado Contable 04. Página 2 de 2



ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE TERRENOS	435,90	1.384,21	0,00	1.820,11	20,68	0,00	20,68	1.799,43
60 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	5,42	64,16	282,85	352,43	0,00	0,00	0,00	352,43
68 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0,00	5,62	0,00	5,62	0,00	0,00	0,00	5,62
70 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	37.043,21	0,00	37.043,21	0,00	0,00	0,00	37.043,21
71 DE ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,76	2,77	0,00	3,54	0,00	0,00	0,00	3,54
78 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	69,06	380,75	0,00	380,75	0,00	672,19	672,19	-291,44
83 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	308,45	0,30	377,81	0,00	0,28	0,28	377,53
88 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	104.796,09	355.401,19	460.197,28	0,00	273,13	273,13	459.924,15
TOTAL:	111.078,51	1.918.012,93	522.761,59	2.551.853,03	12.013,25	168.924,14	180.937,39	2.370.915,64

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO 2015
DESDE 01/01/2015	FECHA CONTABLE HASTA 31/12/2015

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

Estado Contable 05. Página 1 de 1

CAPÍTULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LIQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO	Monedas. MILES DE EUROS	
								RECAUDACIÓN LIQUIDA	TOTAL CANCELADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	484.860,26	489.175,22	16.704,79	472.470,42	0,00	472.470,42	12.389,84		
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	732.853,96	769.099,15	40.799,85	728.299,30	3,94	728.303,24	4.550,72		
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	89.066,87	73.586,61	508,31	73.078,30	577,56	73.655,86	15.411,01		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	564.263,09	674.228,43	109.965,35	564.263,09	0,00	564.263,09	0,00		
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.456,43	2.371,41	0,23	2.371,18	0,00	2.371,18	85,25		
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	358,05	358,05	0,00	358,05	0,00	358,05	0,00		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.755,31	37.427,50	672,19	36.755,31	0,00	36.755,31	0,00		
8 ACTIVOS FINANCIEROS	377,53	320,42	0,28	320,14	0,00	320,14	57,39		
9 PASIVOS FINANCIEROS	459.924,15	460.197,28	273,13	459.924,15	0,00	459.924,15	0,00		
TOTAL:	2.370.915,64	2.506.764,07	168.924,14	2.337.839,94	581,50	2.338.421,43	32.494,21		



MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO
DESDE 01/01/2015	FECHA CONTABLE HASTA 31/12/2015

Estado Contable 06. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
10 SOBRE LA RENTA	422.342,75	437.362,70	15.019,95	422.342,75	0,00	422.342,75	0,00
11 SOBRE EL CAPITAL	61.586,41	50.881,42	1.684,85	49.196,58	0,00	49.196,58	12.389,84
12 COTIZACIONES SOCIALES	23,31	23,31	0,00	23,31	0,00	23,31	0,00
13 SOBRE ACTIVIDADES	907,78	907,78	0,00	907,78	0,00	907,78	0,00
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	81.126,91	79.353,34	1.810,22	77.543,11	0,73	77.543,85	3.583,06
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	415.658,84	444.044,76	28.385,92	415.658,84	0,00	415.658,84	0,00
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	188.950,36	199.531,98	10.581,63	188.950,36	0,00	188.950,36	0,00
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	47.117,85	46.169,07	22,08	46.146,99	3,21	46.150,20	967,66
30 TASAS	34.960,18	30.769,22	63,56	30.705,65	0,00	30.705,66	4.254,52
31 PRECIOS PÚBLICOS	9.953,18	9.071,96	23,78	9.048,18	0,00	9.048,18	905,00
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11.527,06	9.881,28	19,84	9.861,44	0,18	9.861,62	1.665,44
33 VENTA DE BIENES	40,02	40,02	0,00	40,02	0,00	40,02	0,00
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1.188,57	1.188,57	0,00	1.188,57	0,00	1.188,57	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	21.520,96	19.448,26	115,72	19.332,54	0,00	19.332,54	2.188,42
39 OTROS INGRESOS	9.876,90	3.187,30	285,40	2.901,90	577,37	3.479,27	6.397,63
40 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	541.266,34	651.231,68	109.965,35	541.266,34	0,00	541.266,34	0,00
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	21.608,34	21.608,34	0,00	21.608,34	0,00	21.608,34	0,00
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	539,54	539,54	0,00	539,54	0,00	539,54	0,00
49 DEL EXTERIOR	848,87	848,87	0,00	848,87	0,00	848,87	0,00
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	1,17	1,17	0,00	1,17	0,00	1,17	0,00
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	43,18	36,66	0,00	36,66	0,00	36,66	6,52
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	565,70	565,70	0,00	565,70	0,00	565,70	0,00
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,01	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	46,94	25,77	0,23	25,54	0,00	25,54	21,40
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.799,43	1.742,10	0,00	1.742,10	0,00	1.742,10	57,33

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/12/2015

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

Estado Contable 06. Página 2 de 2



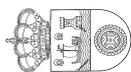
ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	Moneda: MILES DE EUROS	
						TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
60 DE TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	352,43	352,43	0,00	352,43	0,00	352,43	0,00
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	5,62	5,62	0,00	5,62	0,00	5,62	0,00
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	37.043,21	37.043,21	0,00	37.043,21	0,00	37.043,21	0,00
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76 DE ENTIDADES LOCALES	3,54	3,54	0,00	3,54	0,00	3,54	0,00
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79 DEL EXTERIOR	-291,44	380,75	672,19	-291,44	0,00	-291,44	0,00
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	377,53	320,42	0,28	320,14	0,00	320,14	57,39
88 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	459.924,15	460.197,28	273,13	459.924,15	0,00	459.924,15	0,00
TOTAL:	2.370.915,64	2.506.764,07	188.924,14	2.337.839,94	581,50	2.338.421,43	32.494,21

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/12/2015

Estado Contable: 07. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES



SECCIÓN	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8-1) / (1) %	(9) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	6.965,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.965,37	0,00%	100,00%
02 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	93.856,49	0,00	7,42	0,00	-1.382,66	0,00	217,25	92.284,00	-1,70%	98,30%
04 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	86.917,33	0,00	590,16	0,00	-544,75	0,00	2.300,53	83.862,21	-2,62%	97,38%
05 CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	75.923,23	0,00	1.417,85	0,00	683,61	539,54	1.141,15	77.423,09	1,98%	101,98%
06 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	51.559,98	0,00	4.509,20	0,00	-3.304,16	0,00	144,40	52.620,62	2,06%	102,06%
07 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	108.759,02	0,00	58,20	0,00	11.448,75	0,00	19,10	120.246,87	10,56%	110,56%
09 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	511.901,46	0,00	9.366,39	0,00	21.102,68	0,00	5.784,69	536.856,85	4,82%	104,82%
10 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	17.971,72	0,00	36,70	0,00	-646,96	0,00	0,00	17.361,46	-3,40%	96,60%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	770.849,88	0,00	5.145,00	0,00	32.053,08	0,00	261,00	807.786,96	4,79%	104,79%
12 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	75.537,85	0,00	5,40	0,00	-49,76	0,00	0,00	75.493,48	-0,06%	99,94%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	93.286,84	0,00	1.457,70	0,00	-12.862,56	0,00	5.707,02	76.444,96	-18,03%	81,97%
14 DEUDA PÚBLICA	400.242,80	0,00	0,00	0,00	-30.955,96	0,00	6.850,00	362.436,84	-9,45%	90,55%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.352,32	0,00	0,00	0,00	2,12	0,00	0,00	2.354,45	0,09%	100,09%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	204.937,35	0,00	190,00	0,00	-15.843,44	0,00	358,88	188.925,03	-7,81%	92,19%
TOTAL:	2.500.031,64	0,00	22.784,02	0,00	0,00	539,54	22.784,02	2.500.571,18	0,02%	100,02%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/12/2015

Estado Contable: 08. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS



ÁREA DE GASTOS	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8-1) / (1) %	(9) / (1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	42.097,50	0,00	6,70	0,00	244,22	0,00	29,00	42.319,42	0,53%	100,53%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	323.262,83	0,00	2.215,48	0,00	-30.426,67	0,00	7.620,15	287.431,49	-11,08%	88,92%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.304.391,28	0,00	14.548,09	0,00	52.505,10	0,00	6.045,69	1.365.398,78	4,68%	104,68%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	366.122,14	0,00	6.003,84	0,00	10.893,06	539,54	2.097,14	381.461,44	4,19%	104,19%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	464.157,88	0,00	9,92	0,00	-33.215,71	0,00	6.992,05	423.960,03	-8,66%	91,34%
TOTAL:	2.500.031,64	0,00	22.784,02	0,00	0,00	539,54	22.784,02	2.500.571,18	0,02%	100,02%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO 2015
DESDE 01/01/2015	HASTA 31/12/2015

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR POLITICA DE GASTOS

Estado Contable: 09. Página 1 de 1



POLÍTICA DE GASTOS	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REIMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8-1) / (1) %	(9) / (1) %
11 JUSTICIA	28.603,90	0,00	0,00	0,00	189,16	0,00	23,00	28.770,06	0,58%	100,88%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	11.952,25	0,00	6,70	0,00	59,35	0,00	0,00	12.018,29	0,55%	100,55%
14 POLÍTICA EXTERIOR	1.541,36	0,00	0,00	0,00	-4,29	0,00	6,00	1.531,07	-0,67%	99,33%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	210.612,70	0,00	190,00	0,00	-16.875,34	0,00	388,78	193.535,58	-8,11%	91,89%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	93.256,84	0,00	1.457,70	0,00	-12.562,56	0,00	5.707,02	76.444,96	-18,03%	81,97%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	19.393,30	0,00	567,78	0,00	-985,78	0,00	1.524,34	17.450,95	-10,02%	89,98%
31 SANIDAD	788.821,60	0,00	5.181,70	0,00	31.405,11	0,00	261,00	825.148,42	4,61%	104,61%
32 EDUCACION	491.891,84	0,00	8.593,95	0,00	21.087,68	0,00	4.860,30	516.713,17	5,05%	105,05%
33 CULTURA	23.677,84	0,00	772,44	0,00	11,30	0,00	924,38	23.537,20	-0,59%	99,41%
41 AGRICULTURA-PESCA Y ALIMENTACION	49.888,23	0,00	827,85	0,00	-421,79	0,00	403,15	49.871,14	0,01%	100,01%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	35.604,33	0,00	0,00	0,00	-14,44	0,00	0,00	35.589,89	-0,04%	99,96%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	14.952,01	0,00	0,00	0,00	45,91	0,00	0,00	14.997,91	0,31%	100,31%
45 INFRAESTRUCTURAS	216.486,49	0,00	675,98	0,00	13.003,16	539,54	1.549,28	229.155,90	5,85%	105,85%
46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	14.213,44	0,00	0,00	0,00	-61,00	0,00	10,50	14.141,94	-0,50%	99,50%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	34.997,64	0,00	4.500,00	0,00	-1.658,78	0,00	134,20	37.704,66	7,73%	107,73%
91 ALTA DIRECCION	8.820,67	0,00	0,03	0,00	8,30	0,00	1,25	8.827,75	0,08%	100,08%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	37.655,22	0,00	0,68	0,00	-2.252,60	0,00	116,60	35.286,70	-6,29%	93,71%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	17.439,20	0,00	9,20	0,00	-15,45	0,00	24,20	17.408,75	-0,17%	99,83%
95 DEUDA PUBLICA	400.242,80	0,00	0,00	0,00	-30.955,96	0,00	6.850,00	362.436,84	-9,45%	90,55%
TOTAL:	2.500.031,64	0,00	22.784,02	0,00	0,00	539,54	22.784,02	2.500.671,18	0,02%	100,02%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/12/2015

Estado Contable: 10. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS



CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8-1) / (1) %	(9) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	812.708,73	0,00	12.454,70	0,00	28.792,79	0,00	2.226,54	851.727,68	4,80%	104,80%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	400.982,22	0,00	0,00	0,00	33.282,99	0,00	2.345,82	431.919,39	7,72%	107,72%
3 GASTOS FINANCIEROS	93.738,52	0,00	0,00	0,00	-31.563,29	0,00	6.850,00	55.325,23	-40,98%	59,02%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	601.847,81	0,00	8.932,28	0,00	-30.189,98	0,00	7.456,94	573.133,16	-4,77%	95,23%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.216,56	0,00	0,00	0,00	-1.216,56	0,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	160.428,42	0,00	746,99	0,00	2.061,97	539,54	2.491,05	161.287,88	0,54%	100,54%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86.031,49	0,00	648,05	0,00	-1.186,42	0,00	1.413,67	84.079,44	-2,27%	97,73%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	31.714,97	0,00	0,00	0,00	18,50	0,00	0,00	31.733,47	0,06%	100,06%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	311.364,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	311.364,93	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.500.031,64	0,00	22.784,02	0,00	0,00	539,54	22.784,02	2.500.571,18	0,02%	100,02%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO 2015
DESDE 01/01/2015	HASTA 31/12/2015

Estado Contable: 11. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



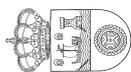
ARTÍCULO	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REIMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS (8-1) / (1) %	(9) / (1) %
10	4.567,54	0,00	0,00	0,00	26,40	0,00	0,00	4.593,94	0,56%	100,56%
11	925,97	0,00	0,00	0,00	-40,61	0,00	0,00	885,36	-4,39%	95,61%
12	576.764,28	0,00	438,00	0,00	31.346,61	0,00	182,82	608.366,07	5,48%	105,48%
13	44.367,61	0,00	0,00	0,00	-7.14,93	0,00	983,38	42.659,29	-3,85%	96,15%
14	11.884,10	0,00	300,56	0,00	502,62	0,00	67,69	12.619,60	6,19%	106,19%
15	43.441,45	0,00	0,00	0,00	-1.862,02	0,00	5,00	41.574,43	-4,30%	95,70%
16	130.755,80	0,00	11.716,14	0,00	-465,28	0,00	977,65	141.029,00	7,86%	107,86%
20	9.038,93	0,00	0,00	0,00	24,11	0,00	2,00	9.061,03	0,24%	100,24%
21	11.483,07	0,00	0,00	0,00	1.397,30	0,00	38,00	12.842,37	11,84%	111,84%
22	348.174,18	0,00	0,00	0,00	29.501,81	0,00	2.026,85	375.649,14	7,89%	107,89%
23	3.436,05	0,00	0,00	0,00	360,77	0,00	278,97	3.517,85	2,38%	102,38%
24	83,50	0,00	0,00	0,00	-14,00	0,00	0,00	69,50	-16,77%	83,23%
26	28.766,50	0,00	0,00	0,00	2.013,00	0,00	0,00	30.779,50	7,00%	107,00%
31	92.710,52	0,00	0,00	0,00	-30.955,96	0,00	6.850,00	54.904,56	-40,78%	59,22%
35	1.028,00	0,00	0,00	0,00	-607,33	0,00	0,00	420,67	-59,08%	40,92%
40	781,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	781,49	0,00%	100,00%
41	4.834,59	0,00	0,00	0,00	-228,17	0,00	0,00	4.606,43	-4,72%	95,28%
43	3,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,01	0,00%	100,00%
44	115.615,71	0,00	2.200,00	0,00	-3.792,44	0,00	0,00	114.023,27	-1,38%	98,62%
45	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00%	100,00%
46	56.178,65	0,00	0,00	0,00	-3.760,80	0,00	1.181,55	51.236,29	-8,80%	91,20%
47	28.193,00	0,00	5.900,00	0,00	-2.093,22	0,00	792,96	31.206,82	10,69%	110,69%
48	395.006,36	0,00	832,28	0,00	-20.315,35	0,00	5.482,43	370.040,86	-6,32%	93,68%
49	35,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35,00	0,00%	100,00%
50	1.216,56	0,00	0,00	0,00	-1.216,56	0,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
60	98.277,51	0,00	748,99	0,00	-4.784,55	0,00	1.335,99	92.905,97	-5,47%	94,53%
61	20.506,49	0,00	0,00	0,00	5.910,47	539,54	20,00	26.936,50	31,36%	131,36%
62	9.317,20	0,00	0,00	0,00	-187,26	0,00	710,38	8.419,55	-9,63%	90,37%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/12/2015

Estado Contable: 11. Página 2 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REIMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8-1) / (1) %	(9) / (1) %
63	16.489,87	0,00	0,00	0,00	1.283,54	0,00	103,56	17.869,85	7,16%	107,16%
64	15.837,36	0,00	0,00	0,00	-160,24	0,00	321,12	15.356,00	-3,04%	96,96%
70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
71	765,20	0,00	0,00	0,00	-69,60	0,00	0,00	695,60	-9,10%	90,90%
73	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	0,00%	100,00%
74	42.596,17	0,00	150,00	0,00	58,68	0,00	0,00	42.804,85	0,48%	100,48%
76	4.298,20	0,00	0,00	0,00	-17,94	0,00	188,17	4.112,09	-4,33%	95,67%
77	26.163,87	0,00	488,05	0,00	284,99	0,00	0,47	26.946,44	2,99%	102,99%
78	12.149,06	0,00	0,00	0,00	-1.442,55	0,00	1.245,04	9.461,46	-22,12%	77,88%
79	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00%	100,00%
82	61,00	0,00	0,00	0,00	18,50	0,00	0,00	79,50	30,33%	130,33%
85	27.403,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.403,97	0,00%	100,00%
86	4.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.250,00	0,00%	100,00%
87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
91	311.364,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	311.364,93	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.500.031,64	0,00	22.784,02	0,00	0,00	539,54	22.784,02	2.500.571,18	0,02%	100,02%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO	PRESUUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/07/2015	31/12/2015

Estado Contable: 12. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES



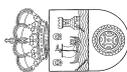
SECCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	6.965,37	6.965,37	6.965,37	6.965,37	6.965,37	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
02 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	92.284,00	86.430,87	86.233,86	86.225,80	85.137,27	93,67%	93,46%	93,45%	92,27%
04 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	83.662,21	70.479,33	68.398,49	68.384,35	66.651,80	84,24%	81,75%	81,73%	79,68%
05 CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	77.423,09	73.549,47	72.893,75	72.661,89	70.553,04	94,99%	94,14%	93,85%	91,12%
06 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	52.620,62	45.781,71	45.760,13	45.759,98	45.400,11	87,00%	86,96%	86,96%	86,27%
07 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	120.246,87	115.826,69	115.097,61	114.849,67	112.883,30	96,32%	95,71%	95,51%	93,87%
09 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	536.595,85	533.118,95	532.932,00	532.887,17	532.239,83	99,35%	99,31%	99,31%	99,19%
10 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	17.361,46	16.237,15	16.228,11	16.225,57	16.101,46	93,52%	93,47%	93,45%	92,74%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	807.786,96	802.363,13	801.508,12	801.387,46	800.879,76	99,32%	99,22%	99,20%	99,14%
12 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	75.493,48	71.006,58	70.977,76	70.643,63	67.441,20	94,05%	94,01%	93,57%	89,33%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	76.444,96	73.241,58	72.334,31	72.334,31	71.930,08	95,80%	94,62%	94,62%	94,09%
14 DEUDA PÚBLICA	362.436,84	261.111,84	261.111,84	261.111,84	260.763,45	72,04%	72,04%	72,04%	71,94%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.354,45	1.879,56	1.877,28	1.877,28	1.830,41	79,83%	79,73%	79,73%	77,74%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	188.925,03	184.592,71	184.417,92	184.358,41	180.749,30	97,70%	97,61%	97,58%	95,67%
TOTAL:	2.500.571,18	2.342.584,94	2.336.736,56	2.335.672,74	2.319.526,40	93,68%	93,44%	93,40%	92,75%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/12/2015

Estado Contable: 13. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS



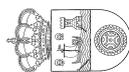
ÁREA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	42.319,42	41.533,14	41.521,98	41.521,83	41.113,53	98,14%	98,11%	98,11%	97,15%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	287.431,49	272.083,37	270.397,12	270.329,61	266.108,90	94,66%	94,07%	94,05%	92,68%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER REFERENTE	1.365.388,78	1.355.564,26	1.354.514,46	1.354.346,42	1.353.088,44	99,27%	99,20%	99,19%	99,09%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	381.461,44	353.603,73	350.507,50	349.679,44	340.280,83	92,69%	91,88%	91,66%	89,20%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	423.960,03	319.800,44	319.795,49	319.795,43	318.954,69	75,43%	75,43%	75,43%	75,23%
TOTAL:	2.500.571,18	2.342.584,94	2.336.736,56	2.335.672,74	2.319.526,40	93,68%	93,44%	93,40%	92,75%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO 2015
DESDE 01/07/2015	HASTA 31/12/2015

Estado Contable: 14. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS



		CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11	JUSTICIA	28.770,06	28.385,41	28.385,41	28.385,41	28.047,63	98,66%	98,66%	98,66%	97,48%
13	SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	12.018,29	11.865,52	11.865,52	11.865,52	11.804,21	98,72%	98,72%	98,72%	98,21%
14	POLÍTICA EXTERIOR	1.531,07	1.282,21	1.271,06	1.270,91	1.261,70	83,01%	83,01%	83,00%	82,40%
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	193.535,58	188.800,11	188.488,70	188.421,20	184.708,68	97,39%	97,39%	97,35%	95,43%
24	FOMENTO DEL EMPLEO	76.444,96	73.241,58	72.334,31	72.334,31	71.930,08	94,62%	94,62%	94,62%	94,09%
26	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	17.450,95	10.041,68	9.574,10	9.574,10	9.470,14	54,86%	54,86%	54,86%	54,26%
31	SANIDAD	825.148,42	818.600,28	817.736,24	817.613,02	816.981,22	99,10%	99,10%	99,08%	99,01%
32	EDUCACION	516.713,17	514.395,97	514.296,02	514.253,21	514.084,19	99,55%	99,53%	99,52%	99,49%
33	CULTURA	23.537,20	22.568,00	22.482,21	22.480,18	22.003,03	95,51%	95,51%	95,50%	93,48%
41	AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	49.871,14	47.635,47	47.266,65	47.044,90	45.540,14	91,31%	94,77%	94,33%	91,31%
42	INDUSTRIA Y ENERGIA	35.589,89	34.208,01	34.205,36	33.876,86	32.356,69	91,11%	96,10%	95,18%	90,91%
43	COMERCIO,TURISMO Y PYMES	14.997,91	14.605,70	14.605,29	14.605,29	14.340,49	97,38%	97,38%	97,39%	95,61%
45	INFRAESTRUCTURAS	229.155,90	215.030,11	212.376,50	212.104,31	207.370,24	92,67%	92,67%	92,55%	90,49%
46	INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	14.141,94	13.747,52	13.747,34	13.746,21	12.886,98	91,21%	97,20%	97,20%	91,12%
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	37.704,66	28.376,93	28.306,36	28.301,86	27.786,29	75,26%	75,07%	75,06%	73,69%
91	ALTA DIRECCION	8.827,75	8.694,15	8.694,15	8.694,15	8.694,15	98,48%	98,48%	98,48%	98,48%
92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	35.286,70	33.551,80	33.551,80	33.551,74	33.154,40	95,08%	95,08%	95,08%	93,95%
93	ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	17.408,75	16.442,65	16.437,70	16.437,70	16.342,68	94,45%	94,42%	94,42%	93,87%
95	DEUDA PUBLICA	362.436,84	261.111,84	261.111,84	261.111,84	260.763,45	72,04%	72,04%	72,04%	71,94%
TOTAL:		2.500.571,18	2.342.584,94	2.336.736,56	2.335.672,74	2.319.526,40	93,68%	93,44%	93,40%	92,75%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/12/2015

Estado Contable: 15. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS



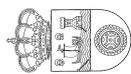
CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS				
						(3) / (1) %	(2) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	(5) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	851.727,68	847.560,83	847.560,76	847.560,78	847.544,78	99,51%	99,51%	99,51%	99,51%	99,50%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	431.919,39	421.419,31	420.122,34	419.993,73	414.552,75	97,26%	97,56%	97,23%	97,23%	95,97%
3 GASTOS FINANCIEROS	55.325,23	54.745,04	54.745,04	54.745,04	54.396,66	98,95%	98,95%	98,95%	98,95%	98,32%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	573.133,16	562.753,72	561.585,66	561.468,90	558.027,68	97,98%	98,18%	97,98%	97,96%	97,26%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	161.287,88	138.577,47	135.554,89	135.280,16	132.252,88	84,04%	85,91%	84,04%	83,87%	81,99%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.079,44	76.287,06	75.926,51	75.382,78	71.591,90	90,30%	90,73%	90,30%	89,65%	85,14%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	311.733,47	30.703,59	30.703,42	30.703,42	30.621,81	96,75%	96,75%	96,75%	96,75%	96,49%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	311.364,93	210.537,92	210.537,92	210.537,92	210.537,92	67,61%	67,61%	67,61%	67,61%	67,61%
TOTAL:	2.500.571,18	2.342.584,94	2.336.736,56	2.335.672,74	2.319.526,40	93,68%	93,68%	93,44%	93,40%	92,75%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO 2015
DESDE 01/07/2015	HASTA 31/12/2015

Estado Contable: 16. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS				
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	(5) / (4) %
10	4.553,94	4.553,45	4.553,45	4.553,45	4.553,45	99,11%	99,11%	99,11%	99,11%	99,11%
11	885,36	873,69	873,69	873,69	873,69	98,68%	98,68%	98,68%	98,68%	98,68%
12	606.386,07	606.386,25	606.386,25	606.386,25	606.386,25	99,67%	99,67%	99,67%	99,67%	99,67%
13	42.659,29	42.370,83	42.370,83	42.370,83	42.370,83	99,32%	99,32%	99,32%	99,32%	99,32%
14	12.619,60	12.282,69	12.282,69	12.282,69	12.282,69	97,33%	97,33%	97,33%	97,33%	97,33%
15	41.574,43	41.157,22	41.157,22	41.157,22	41.157,22	98,99%	98,99%	98,99%	98,99%	98,99%
16	141.029,00	139.936,71	139.936,66	139.936,66	139.920,65	99,22%	99,22%	99,22%	99,21%	99,21%
20	9.061,03	8.391,81	8.329,87	8.329,87	7.929,86	92,61%	91,93%	91,93%	91,93%	87,51%
21	12.842,37	11.846,19	11.831,95	11.752,09	11.406,32	92,24%	92,13%	91,51%	91,51%	88,81%
22	375.649,14	387.634,84	366.745,81	366.733,19	362.113,33	97,86%	97,62%	97,62%	97,62%	96,39%
23	3.517,85	2.946,23	2.863,13	2.863,13	2.863,13	83,75%	81,38%	81,38%	81,38%	81,38%
24	69,50	21,63	18,48	18,48	18,48	31,12%	26,58%	26,58%	26,58%	26,58%
26	30.779,50	30.578,61	30.333,10	30.296,97	30.221,63	99,34%	98,54%	98,43%	98,43%	98,18%
31	54.904,56	54.414,78	54.414,78	54.414,78	54.086,40	99,10%	99,10%	99,10%	99,10%	98,47%
35	420,67	330,26	330,26	330,26	330,26	78,50%	78,50%	78,50%	78,50%	78,50%
40	781,49	781,49	780,29	780,29	780,29	100,00%	99,84%	99,84%	99,84%	99,84%
41	4.606,43	4.106,86	4.106,86	4.106,86	4.106,86	89,15%	89,15%	89,15%	89,15%	89,15%
43	3,01	3,01	3,01	3,01	3,01	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
44	114.023,27	113.081,69	113.078,03	113.078,03	113.065,13	99,17%	99,17%	99,17%	99,15%	99,15%
45	1.200,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	87,50%	87,50%	87,50%	87,50%	87,50%
46	51.236,29	50.913,07	50.853,50	50.853,50	50.386,41	99,36%	99,25%	99,25%	99,25%	98,30%
47	31.206,82	26.565,56	25.911,05	25.911,05	25.656,89	85,12%	83,03%	83,03%	83,03%	82,21%
48	370.040,86	366.220,00	365.770,87	365.654,11	362.987,04	98,96%	98,84%	98,81%	98,08%	98,08%
49	35,00	32,05	32,05	32,05	32,05	91,57%	91,57%	91,57%	91,57%	91,57%
50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60	92.905,97	81.859,61	80.079,44	79.817,36	78.406,96	86,19%	86,19%	85,91%	85,91%	84,39%
61	26.936,50	25.082,41	24.338,51	24.328,40	23.611,45	93,11%	90,35%	90,35%	90,35%	87,65%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/07/2015	31/12/2015

Estado Contable: 16. Página 2 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
62	8.419,55	6.011,99	5.970,26	5.967,71	5.823,43	71,40%	70,90%	70,87%	69,16%
63	17.669,85	13.318,95	13.190,95	13.190,95	13.165,56	75,37%	74,65%	74,65%	74,50%
64	15.356,00	12.304,50	11.975,74	11.975,74	11.245,48	80,12%	77,98%	77,98%	73,23%
70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71	695,60	695,60	695,41	695,41	695,17	100,00%	99,97%	99,97%	99,93%
73	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
74	42.804,85	42.348,69	42.348,69	42.348,69	42.348,69	98,93%	98,93%	98,93%	98,93%
76	4.112,09	4.019,75	4.019,75	4.019,75	3.885,21	97,75%	97,75%	97,75%	93,99%
77	26.946,44	25.124,16	25.080,54	24.536,82	20.979,77	93,23%	93,07%	91,05%	77,85%
78	9.461,46	4.039,86	3.723,11	3.723,11	3.644,07	42,69%	39,35%	38,35%	38,51%
79	19,00	19,00	19,00	19,00	19,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
82	79,50	79,50	79,50	79,50	79,50	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
85	27.403,97	26.374,21	26.374,04	26.374,04	26.292,43	96,24%	96,24%	96,24%	95,94%
86	4.250,00	4.249,88	4.249,88	4.249,88	4.249,88	99,99%	99,99%	99,99%	99,99%
87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91	311.364,93	210.537,92	210.537,92	210.537,92	210.537,92	67,61%	67,61%	67,61%	67,61%
TOTAL:	2.500.571,18	2.342.584,94	2.336.736,56	2.335.672,74	2.319.526,40	93,68%	93,44%	93,40%	92,75%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO 2015
DESDE 01/07/2015	FECHA CONTABLE HASTA 31/12/2015

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

Estado Contable: 17. Página 1 de 1



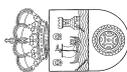
SECCIÓN	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	6.965,37	6.965,37	6.965,37	0,00	6.965,37	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
02 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	85.137,27	81.858,00	77.052,05	32,86	77.019,19	96,15%	90,50%	0,04%	90,46%
04 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	66.651,80	56.399,87	53.866,00	320,79	53.347,20	84,62%	80,52%	0,48%	80,04%
05 CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	70.553,04	57.145,32	54.243,07	51,90	54.191,16	81,00%	76,88%	0,07%	76,81%
06 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	45.400,11	42.568,05	31.483,85	0,00	31.483,85	93,76%	69,37%	0,00%	69,37%
07 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO	112.883,30	101.309,14	79.647,95	0,00	79.647,95	70,56%	70,56%	0,00%	70,56%
09 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	532.239,83	519.337,61	510.885,80	1,25	510.884,55	95,99%	95,99%	0,00%	95,99%
10 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	16.101,46	15.106,50	13.579,81	0,06	13.579,76	84,34%	84,34%	0,00%	84,34%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	800.879,76	764.130,33	750.259,79	0,00	750.259,79	93,68%	93,68%	0,00%	93,68%
12 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	67.441,20	64.020,93	38.690,14	0,40	38.689,74	94,93%	57,37%	0,00%	57,37%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	71.930,08	63.174,76	58.469,96	1,79	58.468,17	81,29%	81,29%	0,00%	81,28%
14 DEUDA PÚBLICA	260.763,45	260.763,45	260.697,67	0,00	260.697,67	100,00%	99,97%	0,00%	99,97%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.830,41	1.706,94	1.700,09	0,00	1.700,09	92,88%	92,88%	0,00%	92,88%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	160.749,30	167.807,44	158.851,07	0,00	158.851,07	87,88%	87,88%	0,00%	87,88%
TOTAL:	2.319.526,40	2.202.293,71	2.096.204,61	409,05	2.095.795,57	94,95%	90,37%	0,02%	90,35%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/07/2015	31/12/2015

Estado Contable: 18. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS



ÁREA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS		
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	41.113,53	40.116,90	36.752,63	0,00	36.752,63	97,58%	89,39%	0,00%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	266.108,90	242.803,00	228.288,28	34,64	228.253,64	91,24%	85,79%	0,01%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.353.088,44	1.302.434,14	1.278.607,83	1,31	1.278.606,52	96,26%	94,50%	0,00%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	340.280,83	296.688,54	239.939,51	373,10	239.566,41	87,78%	70,51%	0,11%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	318.954,69	318.251,13	312.616,38	0,00	312.616,38	98,78%	98,01%	0,00%
TOTAL:	2.319.526,40	2.202.293,71	2.086.204,61	409,05	2.085.795,57	94,95%	90,37%	0,02%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO 2015
DESDE 01/07/2015	HASTA 31/12/2015

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

Estado Contable: 19, Página 1 de 1



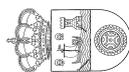
POLÍTICA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(3) / (1) %	(2) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11 JUSTICIA	28.047,63	27.460,03	27.069,72	0,00	27.069,72	96,51%	97,90%	0,00%	96,51%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	11.804,21	11.430,83	8.502,69	0,00	8.502,69	72,03%	96,84%	0,00%	72,03%
14 POLÍTICA EXTERIOR	1.261,70	1.226,05	1.180,22	0,00	1.180,22	93,54%	97,17%	0,00%	93,54%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	184.708,68	171.512,08	162.168,05	32,86	162.135,20	87,80%	92,86%	0,02%	87,78%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	71.930,08	63.174,76	58.469,96	1,79	58.468,17	81,29%	87,83%	0,00%	81,28%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	9.470,14	8.116,16	7.650,27	0,00	7.650,27	80,78%	85,70%	0,00%	80,78%
31 SANIDAD	816.981,22	779.236,84	763.839,60	0,06	763.839,54	93,50%	95,38%	0,00%	93,50%
32 EDUCACION	514.094,19	506.063,20	498.466,58	0,00	498.466,57	96,96%	98,44%	0,00%	96,96%
33 CULTURA	22.003,03	17.134,11	16.301,65	1,25	16.300,40	74,09%	77,87%	0,01%	74,08%
41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	45.540,14	36.886,15	35.140,37	0,00	35.140,37	77,16%	81,00%	0,00%	77,16%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	32.356,69	31.894,84	18.557,15	0,00	18.557,15	57,35%	98,57%	0,00%	57,35%
43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES	14.340,49	12.644,52	9.989,28	0,00	9.989,28	69,66%	88,17%	0,00%	69,66%
45 INFRAESTRUCTURAS	207.370,24	181.041,36	151.192,54	372,69	150.819,84	72,91%	87,30%	0,18%	72,73%
46 INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	12.886,98	12.811,99	7.908,16	0,00	7.908,16	61,37%	99,42%	0,00%	61,37%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	27.786,29	23.409,68	17.152,01	0,40	17.151,60	61,73%	84,25%	0,00%	61,73%
91 ALTA DIRECCION	8.694,15	8.674,99	8.657,49	0,00	8.657,49	99,58%	99,78%	0,00%	99,58%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	33.154,40	32.505,81	26.995,70	0,00	26.995,70	81,42%	96,04%	0,00%	81,42%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	16.342,68	16.306,88	16.265,52	0,00	16.265,52	99,53%	99,78%	0,00%	99,53%
95 DEUDA PUBLICA	260.763,45	260.763,45	260.697,67	0,00	260.697,67	99,97%	100,00%	0,00%	99,97%
TOTAL:	2.319.526,40	2.202.293,71	2.096.204,61	409,05	2.095.795,57	90,37%	94,95%	0,02%	90,35%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/07/2015	31/12/2015

Estado Contable: 20, Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS



CAPÍTULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	847.544,78	847.523,46	846.468,56	0,00	846.468,56	100,00%	99,87%	0,00%	99,87%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	414.552,75	370.073,38	334.185,15	1,79	334.183,36	89,27%	80,61%	0,00%	80,61%
3 GASTOS FINANCIEROS	54.396,86	54.399,90	54.314,95	0,00	54.314,95	99,93%	99,85%	0,00%	99,85%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.027,68	528.209,41	490.184,74	0,00	490.184,74	94,66%	87,84%	0,00%	87,84%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	132.252,88	100.468,96	90.527,05	407,26	90.119,79	75,97%	68,45%	0,31%	68,14%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.591,90	60.520,12	39.425,43	0,00	39.425,43	84,53%	55,07%	0,00%	55,07%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	30.621,81	30.600,56	30.560,81	0,00	30.560,81	99,93%	99,80%	0,00%	99,80%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	210.537,92	210.537,92	210.537,92	0,00	210.537,92	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.319.526,40	2.202.293,71	2.096.204,61	409,05	2.095.795,57	94,95%	90,37%	0,02%	90,35%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO 2015
DESDE 01/07/2015	HASTA 31/12/2015

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

Estado Contable: 21. Página 1 de 2



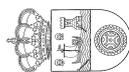
ARTÍCULO	OBLIGACIONES ORDENADAS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS		
					(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	4.553,45	4.553,45	0,00	4.553,45	100,00%	100,00%	0,00%
11 PERSONAL EVENTUAL	873,69	873,69	0,00	873,69	100,00%	100,00%	0,00%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	606.386,25	606.386,21	0,00	606.384,66	100,00%	100,00%	0,00%
13 LABORALES	42.370,83	42.370,83	0,00	42.370,83	100,00%	100,00%	0,00%
14 OTRO PERSONAL	12.282,69	12.282,69	0,00	12.272,69	100,00%	99,92%	0,00%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	41.157,22	41.157,22	0,00	41.157,22	100,00%	100,00%	0,00%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	139.920,65	138.856,02	0,00	138.856,02	99,99%	99,24%	0,00%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	7.929,86	7.221,81	0,00	6.578,15	91,07%	82,95%	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11.406,32	10.468,18	0,55	9.437,96	91,78%	82,74%	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	362.113,33	322.201,69	1,24	289.523,97	88,98%	79,95%	0,00%
23 INDEMNIZ., POR RAZON SERVICIO	2.863,13	2.783,46	0,00	2.764,65	97,22%	96,56%	0,00%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	18,48	11,63	0,00	9,75	62,93%	52,76%	0,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	30.221,63	27.386,63	0,00	25.870,68	90,62%	85,60%	0,00%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	54.066,40	54.066,40	0,00	54.022,40	100,00%	99,92%	0,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	330,26	292,55	0,00	292,55	88,87%	88,58%	0,00%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	780,29	780,29	0,00	780,29	100,00%	100,00%	0,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	4.106,86	1.788,15	0,00	1.788,15	100,00%	43,54%	0,00%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3,01	3,01	0,00	3,01	100,00%	100,00%	0,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE EMPRESAS AUTONOMAS	113.065,13	110.379,22	0,00	94.480,36	97,62%	83,56%	0,00%
45 A ENTIDADES LOCALES	50.386,41	600,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
46 A EMPRESAS PRIVADAS	1.050,00	47.404,32	0,00	42.176,20	94,12%	83,74%	0,00%
47 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	25.656,89	22.048,86	0,00	13.420,24	85,94%	52,31%	0,00%
48 AL EXTERIOR	362.987,04	342.854,80	0,00	337.504,44	94,46%	92,98%	0,00%
49 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	32,05	32,05	0,00	32,05	100,00%	100,00%	0,00%
50 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
60 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	78.406,96	64.630,79	0,00	57.824,29	82,43%	73,75%	0,00%
61 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO	23.611,45	17.441,89	372,15	16.034,32	73,87%	69,49%	1,58%
62 OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.823,43	3.632,34	0,00	3.632,34	65,45%	62,37%	0,00%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO	2015	PRESUPUESTO	2015
FECHA CONTABLE	DESDE	FECHA CONTABLE	HASTA
	01/07/2015		31/12/2015

Estado Contable: 21. Página 2 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS		
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %
63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	7.086,24	6.305,48	0,00	6.305,48	53,82%	47,89%	0,00%
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	7.488,75	6.358,47	35,11	6.323,36	66,68%	56,54%	0,31%
70	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
71	A ORGANISMOS AUTONOMOS	695,17	422,25	0,00	422,25	95,70%	60,74%	0,00%
73	A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	40,00	40,00	0,00	40,00	100,00%	100,00%	0,00%
74	A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	42.348,69	41.525,92	0,00	23.230,56	98,06%	54,86%	0,00%
76	A EMPRESAS PRIVADAS	3.885,21	639,31	0,00	423,66	16,54%	10,96%	0,00%
77	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.979,77	14.463,12	0,00	12.151,99	68,94%	57,92%	0,00%
78	AL EXTERIOR	3.644,07	3.156,98	0,00	3.156,98	86,92%	86,63%	0,00%
79	CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	19,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%
82	ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	79,50	18,50	0,00	18,50	73,27%	23,27%	0,00%
85	ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	26.292,43	26.292,43	0,00	26.292,43	100,00%	100,00%	0,00%
86	APORTACIONES PATRIMONIALES	4.249,88	4.249,88	0,00	4.249,88	100,00%	100,00%	0,00%
87	AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
91		210.537,92	210.537,92	0,00	210.537,92	100,00%	100,00%	0,00%
TOTAL:	2.319.526,40	2.202.293,71	2.096.204,61	409,05	2.095.795,57	94,95%	90,37%	0,02%

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO CERRADOS	PRESUPUESTOS 2017 ANTERIORES
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/12/2015

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

Estado Contable: 22. Página 1 de 1



CAPÍTULO	DERECHOS SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS A COBRAR	RECAUDADO	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	43.331,67	6,92	0,00	25.247,38	18.091,21	4.215,61	13.875,60
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	48.724,83	118,32	0,00	6.046,85	42.796,39	4.698,14	38.098,25
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	25.799,32	85,16	0,00	2.717,14	23.167,33	7.625,55	15.541,78
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	537,03	0,00	0,00	1,07	535,88	66,60	469,28
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	30,52	0,00	0,00	0,00	30,52	0,00	30,52
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240,19	0,00	0,00	0,00	240,19	33,98	206,21
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.670,11	0,00	0,00	1,00	1.668,64	118,70	1.549,93
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	120.333,76	209,84	0,00	34.013,43	86.530,16	16.758,58	69.771,58

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO PRESUPUESTOS	2017 ANTERIORES
CERRADOS	2017 ANTERIORES
DESDE FECHA CONTABLE	HASTA
01/01/2015	31/12/2015

Estado Contable: 23. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS



CAPÍTULO	Moneda: MILES DE EUROS								
	OBIGACIÓN SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	TOTAL OBLIGACIONES	PAGO REALIZADO	PRESCRIPCIÓN	OBIGACIÓN PENDIENTE		
1 GASTOS DE PERSONAL	173,24	0,00	0,00	173,24	173,24	0,00	0,00		
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.863,02	0,00	0,00	84.863,02	84.860,12	0,00	2,89		
3 GASTOS FINANCIEROS	286,14	0,00	0,00	286,14	286,14	0,00	0,00		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.704,11	0,00	0,00	87.704,11	84.651,16	0,00	3.052,96		
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6 INVERSIONES REALES	55.881,85	0,00	0,00	55.881,85	54.628,49	0,00	1.253,36		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.620,03	0,00	0,00	37.620,03	24.202,49	0,00	13.417,54		
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	1,20	0,00	0,00	1,20	1,20	0,00	0,00		
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL:	266.529,59	0,00	0,00	266.529,59	248.802,84	0,00	17.726,74		

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

EJERCICIO	PRESUUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	HASTA
DESDE	31/12/2015
01/01/2015	

Estado Contable: 24. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES



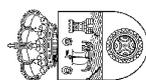
AGRUPACIÓN	Monedas: MILES DE EUROS									
	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	BAJAS Y PRESCRIPCIONES	PAGOS	COBROS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR			
10 DEUDORES	15.987,62	0,00	0,00	198.372,87	212.005,64	2.354,86	0,00			
11 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN (PAGOS)	-16,89	0,00	0,00	355.441,39	355.451,11	-26,61	0,00			
20 ACREEDORES	0,00	67.791,72	0,00	498.347,29	486.802,46	0,00	56.246,89			
21 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN (COBROS)	0,00	-12,31	0,00	4.267.971,29	4.268.251,39	0,00	267,80			
23 SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	0,00	0,00	0,00	0,60	0,60	0,00	0,00			
31 COBROS Y PAGOS POR CUENTA DE OTRAS OFICINAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
32 REMESAS DE EFECTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
40 VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
50 MOVIMIENTOS INTERNOS TESORERIA	4.294,86	0,00	0,00	2.133.447,38	2.133.548,38	4.193,86	0,00			
51 TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
52 TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
60 OPERACIONES DE DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
65 TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
90 IMPUESTOS INDIRECTOS SOPORTADOS	-159,84	0,00	0,00	1.613,46	1.610,45	-156,83	0,00			
91 IMPUESTOS INDIRECTOS REPERCUTIDOS	0,00	0,00	0,00	1.935,98	1.935,62	0,00	0,64			
99 FICTICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
TOTAL:	20.105,74	67.779,41	0,00	7.457.130,26	7.459.606,65	6.365,27	56.515,33			

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRÉSTAMOS EN CIRCULACIÓN

EJERCICIO CORRIENTE	PRESUPUESTO 2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/12/2015

Estado Contable 26. Página: 1 de 1



		Moneda: MILES DE EUROS			
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (2)	(5) = (1) + (4)
	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES	PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA (A)					
EMISIONES A CORTO PLAZO (B)					
En euros					
En monedas distintas del euro					
EMISIONES A LARGO PLAZO (C)					
En euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
TOTAL DEUDA PÚBLICA (A)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRÉSTAMOS (A) (D)					
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO					
En euros	40.000,00	80.000,00	40.000,00	-40.000,00	0,00
En monedas distintas del euro					
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO					
En euros	2.124.658,65	169.593,88	458.980,11	289.386,23	2.414.044,88
En monedas distintas del euro					
TOTAL PRÉSTAMOS (A) (D)	2.164.658,65	249.593,88	498.980,11	249.386,23	2.414.044,88
TOTAL DEUDA VIVA	2.164.658,65	249.593,88	498.980,11	249.386,23	2.414.044,88

(A) Cambio de criterio: a partir del ejercicio 2014 se incluyen los préstamos recibidos de entes del Sector Público.

(B) Valorados por el nominal.

(C) Valorada a precio de reembolso.

(D) En caso de políticas de crédito se consignará exclusivamente la información relativa al saldo vivo al comienzo y final del periodo, así como de las emisiones y amortizaciones producidas durante el mismo. La información remitida se referirá únicamente a la cuantía dispuesta y no reflejará la parte que no ha sido dispuesta de la póliza de crédito.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2016-7113 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 9/2016.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2016 acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 9/2016 dentro del presupuesto general para el ejercicio 2016, bajo la modalidad de suplemento de crédito por importe global de 19.500,00 euros (diecinueve mil quinientos euros).

El expediente tramitado al efecto, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 2 de agosto de 2016.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2016/7113

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2016-7138 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número EMC/1/2016.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, se pone en conocimiento general que se encuentra expuesto al público, el expediente de modificación de créditos EMC/1/2016, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 24 de junio de 2016. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar y presentar las reclamaciones que procedan ante el Pleno durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. El expediente citado, y con relación a todos los acuerdos que incluye se considerará definitivamente aprobado si durante la exposición pública no se presentan reclamaciones.

Liendo, 25 de julio de 2016.
El alcalde,
Juan Alberto Rozas Fernández.

2016/7138

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2016-7109 *Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 128, de 4 de julio de 2016, de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 7/16 por crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

Por acuerdo de Pleno celebrado en sesión ordinaria con fecha 27 de julio de 2016, se aprueba la corrección de error de la modificación presupuestaria 7/2016, por crédito extraordinario y suplemento de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de Cantabria la corrección del error exclusivamente en los términos que se indican:

En el cuadro del estado de gastos y aplicaciones presupuestarias a crear se ha omitido la partida 312.202 denominada "Arrendamiento de local para consultorio médico" por importe 1.656,18 euros. Así mismo donde dice "Total expediente de modificación de créditos 54.322,72 euros", debe decir "Total expediente de modificación de créditos 55.978,90 euros".

En el cuadro de "Financiación mediante remanente de Tesorería para gastos generales", en los importes donde dice "24.322,72 euros", debe decir "25.978,90 euros".

Transcurrido el plazo legal para presentar reclamaciones, si no se presentase alguna, el acuerdo se elevará a definitivo, ordenándose la publicación resumida por capítulos.

Santa Cruz de Bezana, 1 de agosto de 2016.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2016/7109

CVE-2016-7109

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

CVE-2016-7156 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2016, cuya aprobación inicial por el Pleno tuvo lugar en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2016, se presentó una reclamación considerada extemporánea y se aprobó definitivamente en sesión extraordinaria celebrada el 20 de julio de 2016; conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3º de la Ley 2/2.004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el mismo presentando el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL

Estado de Ingresos

1	Impuestos Directos	156.000,00
2	Impuestos Indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	106.500,00
4	Transferencias corrientes	431.300,00
5	Ingresos Patrimoniales	2.200,00
6	Enajenación de inv. reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	400.000,00
	TOTAL	1.106.000,00

Estado de Gastos

1	Gastos de Personal	294.027,15
2	Gastos en bienes corr. y serv.	248.406,00
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	15.700,00
6	Inversiones reales	420.000,00
7	Transferencias de capital	1.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	7.000,00
	TOTAL	989.133,15

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario:

Una plaza de secretaría-intervención-Grupo A1. En propiedad.

Una plaza de auxiliar-Grupo C2. Vacante.

CVE-2016-7156

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

B) Personal laboral:

Fijos:

- A tiempo completo: Una plaza de peón.
- A tiempo parcial:
 - Dos plazas de limpiadoras.
 - Una plaza de bibliotecaria.
- Discontinua: Una plaza de limpiadora del Colegio.

Temporal, a tiempo completo: Un obrero.

Por obra o servicio:

- Seis peones.
- Una guía turística.
- Una ludoteca.

C) Personal rotatorio: UBAS, 2 asistentes sociales y una auxiliar.

D) Personal corporativo: Alcalde con dedicación parcial.

Vega de Pas, 28 de julio de 2016.

La teniente de alcaldía,

María López Ruiz.

2016/7156

CVE-2016-7156

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

CONCEJO ABIERTO DE DOBRES

CVE-2016-7076 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, se somete a información pública el presupuesto del ejercicio 2016 en la sede de la Junta Vecinal de Dobres, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Dobres, 25 de julio de 2016.

El alcalde-presidente,
Pedro Alberto Vejo Gutiérrez.

2016/7076

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

CONCEJO ABIERTO DE DOBRES

CVE-2016-7077 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 de la Junta Vecinal de Dobres por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubiesen presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Dobres, 25 de julio de 2016.

El alcalde-presidente,
Pedro Alberto Vejo Gutiérrez.

2016/7077

CVE-2016-7077

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

JUNTA VECINAL DE HELGUERA DE REOCÍN

CVE-2016-7090 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 21 de junio de 2016, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Helguera, 21 de junio de 2016.

El presidente,

David Oria Fernández.

2016/7090

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

JUNTA VECINAL DE MALIAÑO

CVE-2016-7093 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.*

La Junta Vecinal de Maliaño, reunida en sesión celebrada el día 20 de julio de 2016, aprobó inicialmente el Presupuesto para el año 2016 junto con las bases de ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Maliaño, 20 de julio de 2016.

El presidente,

Joaquín Arroyo Gutiérrez.

2016/7093

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIÁN DE GARABANDAL

CVE-2016-7092 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2016.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Cantabria número 115 de fecha 15 de junio de 2016 se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado contencioso-administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2016

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.		25.921,52
		TOTAL	25.921,52

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos		2.700,00
4	Transferencias corrientes.		9.000,00
5	Ingresos patrimoniales.		14.221,52
		TOTAL	25.921,52

San Sebastián de Garabandal, 11 de julio de 2016.

El presidente,

Miguel Ángel González González.

2016/7092

CVE-2016-7092

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

CONCEJO ABIERTO DE SERNA DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2016-7072 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2016 las cuentas generales de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2015 de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Serna, 1 de julio de 2016.
El presidente,
Pedro Jesús González Isla.

2016/7072

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-7115 *Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y No Doméstica, Tasa de Suministro de Agua, Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de Contadores del tercer trimestre de 2016 (Zona 1) y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el Padrón-Lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y no Doméstica, Tasa de Suministro de Agua y Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de contadores correspondiente al tercer trimestre de 2016 (de la zona 1).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estas tasas, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en la empresa Aqualia, concesionaria del Servicio (c/ General Dávila, número 330, Santander) de 9:00 a 14:00 horas, y en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Plazo Voluntario de Ingreso: desde el 1 de agosto de 2016 hasta el 5 de octubre de 2016, ambos incluidos.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo en las oficinas de Caja Cantabria.

Para cualquier incidencia, acudir a las oficinas de Aqualia (Servicio de Aguas) sito en la calle General Dávila, 330, Santander.

Periodo Ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

RECURSOS

Contra la presente resolución podrá formular recurso de reposición ante la Dirección de Ingresos Públicos Municipales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de reposición.

Santander, 2 de agosto de 2016.
La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2016/7115

CVE-2016-7115

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2016-7071 *Aprobación y exposición pública del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Con fecha 29 de julio de 2016, por Resolución de esta Alcaldía, se ha aprobado el padrón cobratorio del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2016.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, tal padrón quedará expuesto al público por plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria y el tablón de anuncios municipal, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En todo caso, se considera cumplida la NOTIFICACIÓN DEL PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA con la publicación de este anuncio en el BOC, conforme al citado artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, por lo que, no recibir el documento de cobro/aviso de pago no justificará la falta de ingreso de las deudas en su periodo voluntario.

De igual modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que en el plazo de ingreso que seguidamente se señala, se efectuará la recaudación en periodo voluntario:

- Recibos no domiciliados (ventanilla): Desde el 4 de octubre al 13 de diciembre.
- Recibos domiciliados: El 4 de octubre.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago deberán personarse en las Oficinas Municipales, todos los martes de 10:00 a 12:30 horas. Transcurrido el plazo de ingreso en voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones, podrá interponerse recurso de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

El recurso interpuesto, en su caso, será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación, con las excepciones de los supuestos regulados en los párrafos j) y k) del referido artículo 14.2, en los que el plazo se computará el día siguiente al que se formulen las alegaciones o se dejen transcurrir los plazos señalados. Se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el indicado plazo, sin que esta denegación presunta exima de la obligación de resolver.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde la desestimación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Santander, todo ello sin perjuicio de los supuestos en los que la ley prevé la interposición de reclamaciones económico-administrativas contra actos dictados en vía de gestión de tributos locales.

Santiurde de Toranzo, 29 de julio de 2016.

El alcalde-presidente,
Víctor Manuel Concha Pérez.

2016/7071

CVE-2016-7071

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2016-7140 *Aprobación del Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2016-2017.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2016-2017 por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 24 de junio de 2016 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Liendo, 25 de julio de 2016.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2016/7140

CVE-2016-7140

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2016-7108 *Citaciones para el levantamiento del acta de ocupación para las obras de urbanización del Sector 102 en Maoño. Expediente 19/291/15.*

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, para obras exteriores de urbanización en la unidad de actuación resultante del ámbito completo del sector 102 en Maoño, por Acuerdo de la Comisión Regional del Territorio y Urbanismo en sesión de 15 de julio de 2016, se cita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, a los propietarios el día 26 de agosto de 2016 a la hora que se indica en la tabla anexa, para el levantamiento del acta de ocupación de las fincas afectadas por la expropiación, acto al que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, deberán acudir con certificación registral a su favor en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario o, en su defecto, títulos suficientes justificativos de su derecho contemplados por certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidos a la misma finca descrita en tales títulos. Si existieren cargas, deberán comparecer también los titulares de las mismas.

En el caso de que no se acudiese al acto, se tendrá por hecho el trámite y el levantamiento del Acta servirá para iniciar la ocupación, consignándose el importe del justiprecio en la Caja General de Depósito.

Nombre y Apellidos	Hora
D ^a . M ^a . Antonia Sánchez Bárcena	08:30
Hrdos. de Francisco Calva Presmanes	09:00
D ^a . Ramona Castanedo Miguel	09:30
D ^a . M ^a . Soledad Castanedo Miguel	09:30
D ^a . M ^a . Cruz Aguirre Tresgallo	10:00
D ^a . Julia Sandi Lanza	10:00
D ^a . Aquilina Aguirre Sandi	10:00
D ^a . M ^a . Cruz Fernández Aguirre	10:00
D ^a . Ana M ^a . Fernández Aguirre	10:00
D ^a . Adelaida Aguirre Tresgallo	10:00
D ^a . Ascensión Aguirre Tresgallo	10:00
D. Fermín Tazón Miguel	10:30
D. José Luis Tazón Miguel	10:30
D ^a . Consuelo Tazón Miguel	10:30
D ^a . Antonia G. Fernández Muñiz	11:00
D. Fernando A. Gómez González	11:00
D. Emilio Fernández Lavín	11:30
D. Domingo Fernández Lavín	11:30
D ^a . M ^a . Cruz Manuela Portilla Portilla	12:00
D ^a . M ^a . Esperanza Herrería Portilla	12:00
D ^a . M ^a . Teresa Herrería Portilla	12:00
Hormigones Cantabros, S.A.	12:30
D. José Manuel Movellán Mazorra	13:00
D ^a . M ^a . Blanca Haya Rozas	13:00

Santa Cruz de Bezana, 25 de julio de 2016.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2016/7108

CVE-2016-7108

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2016-7084 *Relación de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas durante el segundo procedimiento selectivo del programa INNPULSA Internacional Apoyo a Acciones de Promoción Internacional para el año 2015.*

Una vez resuelto el segundo procedimiento selectivo previsto de la convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación por la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S. A. (Sodercan) y siguiendo los principios del artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y del artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se procede a dar publicidad a las entregas dinerarias sin contraprestación concedidas.

RESUELVO

Dar publicidad a las entregas dinerarias sin contraprestación concedidas por la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S. A... (Sodercan) según establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa "Impulsa Internacional" Apoyo a Acciones de Promoción Internacional para el Año 2015 publicadas en la web de Sodercan con fecha 23 de marzo de 2015 y anunciada su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 31 de marzo de 2015.

Segundo procedimiento selectivo: solicitudes presentadas desde el 16 de julio de 2015 hasta las 14.00 h. del 29 de enero de 2016.

Aplicación presupuestaria: 12.04.422A.740.14.

Finalidad: Impulsar la promoción internacional del tejido empresarial cántabro mediante el apoyo a actuaciones de empresas de la región en mercados exteriores: asistencia a ferias internacionales con expositor, procesos de homologación y certificación internacional de productos, estudios de mercado, visitas de prospección a ferias y actuaciones de marketing internacional.

Relación de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO	DNI/CIF	IMPORTE €
Klinker Covadonga	B86477346	3.018,82 €
Ceramica La Covadonga	B39803937	3.500,00 €
Santander Teleport	B39725999	8.947,52 €
Santander Teleport	B39725999	6.052,48 €
Erzia Technologies	B39540927	5.674,68 €
Vitrificados del norte	A39374483	8.947,89 €
TTI Norte	B39385083	4.051,80 €
Conservas y Salazones Arlequín	B39457601	4.726,72 €
Conservas y Salazones Arlequín	B39457601	4.950,11 €
Conservas y Salazones Arlequín	B39457601	5.323,17 €
Wolder brico	B39752522	8.679,81 €
Erzia Technologies	B39540927	5.154,53 €
Talleres Cobo Hermanos	B39014709	10.000,00 €
Orujo de Potes	B39573571	5.561,99 €
Duarte y Beltran	A39016589	12.690,93 €

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO	DNI/CIF	IMPORTE €
Fundiciones Aceros Especiales	B39390893	6.337,89 €
Ocoex de Martínez Nates	B39403456	3.703,69 €
Tejasa	B48413587	5.335,11 €
Puertas Roper	B39015722	6.190,00 €
Saval de Válvulas	A09289448	9.386,82 €
Talleres Landaluce	A39004148	15.000,00 €
Hawke Transit System	B39614813	5.712,50 €
Ingecid, Investigación y Desarrollo	B39701834	12.184,50 €
Hawke Transit System	B39614813	5.571,85 €
Global Special Steel Products / Trefilerías Quijano	A39066063	3.608,42 €
Froxá	A39064886	15.000,00 €
Klinker Covadonga	B86477346	4.182,00 €
Klinker Covadonga	B86477346	4.236,12 €
Acorde Technologies	A39460118	7.564,79 €
Manufacturas Deportivas	B39554613	3.501,52 €
Acorde Technologies	A39460118	5.558,00 €

Santander, 26 de julio de 2016.
El consejero delegado Sodercan, S. A.,
Salvador Blanco García.

2016/7084

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-7083 *Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades relacionadas con la participación ciudadana 1/2016.*

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades relacionadas con la participación ciudadana 1/2016.

Artículo 1. Objeto, finalidad y compatibilidad con otras subvenciones.

1. Estas bases regulan la convocatoria de subvenciones del primer semestre de 2016 para actividades relacionadas con la participación ciudadana a desarrollar entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016 (ambos inclusive), aunque de manera excepcional se aceptarán proyectos realizados entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015 (ambos inclusive); que se concederán en régimen de concurrencia competitiva, y cuyo órgano gestor es la Concejalía de Barrios, Participación Ciudadana, Obras Públicas y Servicios Generales del Ayuntamiento de Torrelavega.

2. La convocatoria de subvenciones se rige por estas bases y, supletoriamente, por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 24 de julio de 2008, las bases de ejecución del presupuesto general del ejercicio 2016, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

3. Las subvenciones que se concedan por este procedimiento serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos concedidos o procedentes de otras administraciones públicas, entidades o personas.

4. Salvo acuerdo expreso de la Junta de Gobierno Local adoptado previo informe de la Comisión informativa municipal de Economía, Hacienda, Industria y Seguridad Ciudadana, no se podrá conceder más de una subvención municipal para una misma actividad con independencia de cuál sea el órgano gestor u organismo autónomo municipal que la tramite.

5. En todo caso, el importe de la subvención no podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

6. Las subvenciones a las que se refieren estas bases tienen carácter voluntario y eventual, no generan ningún tipo de derecho a la obtención de otras ayudas en años posteriores, y no se pueden alegar como precedente.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las asociaciones de vecinos o cualquier otra asociación o entidad que esté legalmente constituida, carezca de ánimo de lucro, tenga su domicilio social en el municipio de Torrelavega y, en su caso, esté inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones.

2. Resultará de aplicación lo previsto en el artículo 9º.2º de la Ordenanza general de Subvenciones, en aquellos supuestos excepcionales referidos a las personas físicas y colectivos ciudadanos.

Artículo 3. Exclusiones.

No podrán concurrir a esta convocatoria y, por tanto, no podrán ser beneficiarias de subvención:

- Las asociaciones o entidades que cuenten o reciban subvenciones nominativas del Ayuntamiento.
- Las actividades o proyectos que persigan un fin de lucro.
- Las asociaciones que tengan deudas con el Ayuntamiento de Torrelavega.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

- d) Las solicitudes de subvención presentadas fuera de los plazos establecidos.
- e) Las asociaciones o entidades que incumplan cualquiera de los artículos de estas bases.

Artículo 4. Actividades que pueden ser objeto de subvención.

1. Podrán ser objeto de subvención los proyectos, actividades y programas de carácter social, de fomento de la participación ciudadana, y de integración y convivencia vecinal, siempre que se refieran a materias incluidas entre las competencias municipales.

2. No podrán ser objeto de subvención en esta convocatoria aquellas actividades que, aún cumpliendo el requisito del apartado anterior, no tengan relación con el área de participación ciudadana, tales como los proyectos dirigidos a promover las compras en el comercio, el fomento del turismo u otras similares y, en todo caso, las que tengan por objeto realizar excursiones o el disfrute de comidas o degustaciones de productos por los participantes.

Asimismo, quedarán excluidas las siguientes actividades:

- a) Las que sean o puedan ser objeto de otra convocatoria municipal más específica.
- b) Las verbenas, fiestas populares y aquellas otras de enseñanza reglada, apoyo escolar o extraescolar.
- c) Las celebraciones y viajes, gastos de representación y desplazamiento fuera del término municipal (incluidos alojamiento y manutención).
- d) Las actividades cerradas o que limiten la participación o que pretendan el disfrute del proyecto subvencionado exclusivamente a miembros de la entidad solicitante.
- e) Las que no respondan al objeto de esta convocatoria.
- f) Las publicaciones promovidas por particulares.
- g) Las de carácter religioso, sindical o político.
- h) Las solicitadas, con arreglo a esta convocatoria, por una entidad excluirá la de sus integrantes por separado y viceversa, siempre que sea para el mismo proyecto.
- i) Las que formen parte de otros proyectos subvencionados por el Ayuntamiento.

Artículo 5. Gastos subvencionables.

1. A los efectos previstos en esta convocatoria, se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo fijado en estas bases. El coste de adquisición de los gastos subvencionables nunca podrá ser superior al valor de mercado.

2. En ningún caso serán gastos subvencionables:

- a) Los gastos de retribuciones, dietas, viajes o comidas.
- b) Los gastos de luz, agua, mantenimiento, alquiler, u otros propios de la sede social de la entidad.
- c) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- d) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- e) Los gastos de procedimientos judiciales.

Artículo 6. Régimen económico.

1. Esta convocatoria tiene una consignación máxima de cuatro mil quinientos (4.500,00) euros, con cargo a la aplicación 10000.9240.4800 del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega del ejercicio 2016.

2. La cuantía máxima de la subvención que se conceda por proyecto a la entidad solicitante no podrá superar los cuatrocientos (400,00) euros.

3. El importe de cada subvención que se solicite, no podrá superar el 70 por 100 del coste de la actividad correspondiente.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

4. Cuando la subvención concedida sea inferior a la solicitada, el beneficiario ejecutará la totalidad del proyecto presentado financiando la diferencia con sus propios recursos.

Artículo 7. Documentación a presentar.

1. Se podrá presentar un máximo de dos solicitudes de subvención por cada asociación o entidad para proyectos independientes y deberá hacerse obligatoriamente en los impresos que se facilitarán en el Registro General del Ayuntamiento o a través de la página web municipal www.torrelavega.es. La solicitud irá suscrita por el presidente o el representante de la asociación o entidad, incluirá todos los datos requeridos en estas bases, y adjuntará la siguiente documentación:

a) Un ejemplar del programa anual de las actividades de la asociación, detallando para qué actividad o actividades concretas se solicita la subvención.

b) Declaración suscrita por el Presidente o representante de la entidad, según el modelo del anexo II, en la que se haga constar que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias, cuando las hubiera, con la hacienda pública, la Seguridad Social y la hacienda local.

c) Presupuesto de gastos e ingresos de la actividad o actividades para las que se solicita la subvención, detallando la parte que se financia por la entidad o por terceros, y la parte que se solicita al Ayuntamiento.

d) Certificado expedido por el Secretario de la asociación o entidad, conforme al modelo del anexo III, en el que se haga constar los datos de la elección o designación por la asociación de la persona que efectúa la petición, así como del cargo que ostenta en la misma. El certificado hará constar expresamente que la petición se efectúa en ejercicio de la competencia que dicho cargo tiene atribuida conforme a los estatutos o, en su caso, que se encuentra autorizado para efectuar la petición por el órgano competente de la asociación.

2. El solicitante no estará obligado a presentar los documentos exigidos en las letras A, y B del apartado anterior, en el caso de que ya estuvieran en poder del Ayuntamiento.

Artículo 8. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de subvención irán dirigidas a la Concejalía delegada del área de gobierno municipal de Barrios, Participación Ciudadana, Obras Públicas y Servicios Generales y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza Baldomero Iglesias, 4, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas).

2. Las solicitudes podrán presentarse en el plazo máximo de un (1) mes, de fecha a fecha, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la convocatoria, según dispone el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El texto completo de las bases reguladoras se publicará previamente en el Boletín Oficial y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3. Si el último día de presentación cae en sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14:00 horas del día inmediato siguiente hábil.

Artículo 9. Criterios de valoración y puntuación.

1. Dentro del límite presupuestario y en aplicación del artículo 6 de la Ordenanza general de Subvenciones, para la valoración y puntuación de los proyectos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración, que serán puntuados conforme a lo que se indica en cada caso:

a) Interés del proyecto. Máximo 30 puntos. Se tendrán en cuenta por este criterio las acciones concretas que se incluyan para el fomento de la convivencia y la participación ciudadana.

b) Compromiso. Máximo 25 puntos. Se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del solicitante en la financiación del proyecto.

c) Colaboración institucional. Máximo 20 puntos. Se tendrá en cuenta que la entidad solicitante colabore habitualmente con el Ayuntamiento en la ejecución de programas del área de participación ciudadana.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

d) Experiencia. Máximo 25 puntos. Se tendrá en cuenta, a estos efectos, que la asociación esté inscrita en el Registro municipal al menos con un año de antigüedad, contado desde la fecha de publicación de esta convocatoria, con datos actualizados conforme las normas reguladoras del Registro de Asociaciones.

Artículo 10. Método para fijar el importe de la subvención.

1. Teniendo en cuenta la limitación del crédito presupuestario de esta convocatoria, para determinar la cuantía de las subvenciones se procederá del siguiente modo:

a) Los proyectos se valorarán y puntuarán según los criterios establecidos en el artículo 9, quedando desestimados aquellos que no alcancen un mínimo de 30 puntos.

b) El órgano instructor comprobará que el importe de la cuantía solicitada en cada caso cumple con los límites fijados en los apartados 2 y 3 del artículo 6, efectuando en su caso los ajustes que sean precisos.

c) Al importe de la subvención solicitada o, en su caso, de la máxima posible fijada según el párrafo anterior, se le aplicará el porcentaje correspondiente a la puntuación obtenida por el proyecto según el artículo 9. A estos efectos, cada punto equivale a un 1 por ciento.

d) Cuando la suma total de las propuestas iniciales de subvención, obtenida según el anterior párrafo, supere la consignación presupuestaria, se aplicará un coeficiente reductor igual para todos los proyectos. Este coeficiente será el resultado de dividir el importe del crédito disponible entre el importe de la suma de las propuestas iniciales de subvención.

Artículo 11. Órganos competentes.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será el concejal delegado de Barrios, Participación Ciudadana, Obras Públicas y Servicios Generales.

2. El órgano colegiado encargado de valoración de las solicitudes será la Comisión informativa municipal de Barrios y Pueblos, Participación Ciudadana, Obras Públicas y Servicios Generales.

3. La Junta de Gobierno Local es el órgano municipal competente para la resolución del expediente, en aplicación del régimen de delegaciones aprobado por resolución de Alcaldía número 2015002445 de 19 de junio de 2015.

Artículo 12. Instrucción y propuesta de resolución.

1. Recibidas las solicitudes, el concejal instructor requerirá a los petitionarios para que, en su caso, subsanen los defectos apreciados o presenten nueva documentación en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación; advirtiéndoles que si no lo hacen se les tendrá por desistidos y se archivarán las actuaciones previa resolución municipal y sin más trámite, conforme al artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El requerimiento se efectuará mediante anuncio que se publicará, de conformidad con el artículo 59.6, b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, sin perjuicio de que se comunique a los interesados esta circunstancia en la dirección de correo electrónico que hubieran facilitado en la instancia.

Dado el régimen de libre concurrencia de esta convocatoria, el plazo de subsanación no podrá ser objeto de ampliación.

2. La presentación de la solicitud no otorga derecho a los interesados para ser beneficiarios de la subvención, ni obliga al Ayuntamiento al reparto del total de la consignación presupuestaria prevista.

3. Finalizado el plazo de presentación de instancias o, en su caso, el de subsanación de deficiencias, el órgano instructor realizará una evaluación previa de las solicitudes y verificará que, según la información disponible, los solicitantes cumplen todos los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios. Así mismo, llevará a cabo cuantas actuaciones estime necesarias para determinar, conocer y comprobar los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución; incorporando al expediente la propuesta de gasto informada por la Intervención y el documento contable de retención de crédito.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

4. La propuesta provisional de resolución que formule la Concejalía instructora, se publicará en la página web www.torrelavega.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante el plazo de diez (10) días los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas y, en su caso, reformulen su solicitud. La propuesta se podrá remitir a los interesados a la dirección de correo electrónico que hubieran facilitado en la instancia.

5. Finalizado el plazo anterior, el expediente se someterá a informe de la Comisión informativa de Barrios y Pueblos, Participación Ciudadana, Obras Públicas y Servicios Generales y a resolución posterior de la Junta de Gobierno Local.

Artículo 13. Plazo de resolución, medios de notificación y publicidad.

1. El plazo máximo para la resolución y notificación de los actos que ponen fin a este procedimiento será de tres (3) meses, contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Transcurrido el plazo señalado sin que la Administración municipal haya resuelto y notificado el acto, se entenderá desestimada la solicitud de subvención a los efectos de la presentación por los interesados de los recursos y reclamaciones que estimen oportunas. Ello sin perjuicio de la obligación municipal de resolver de forma expresa la solicitud de ayuda o la convocatoria efectuada.

3. El acuerdo de resolución deberá contener el importe de la subvención concedida, el proyecto u actividad para al que se destine la subvención, y una cláusula de revocación por posible incumplimiento de las condiciones. Cuando se deniegue la subvención el acuerdo contendrá las razones que lo motiven.

4. Los anuncios y notificaciones de cualquier tipo referentes a esta convocatoria, con excepción del referido a la convocatoria y las bases, se efectuarán exclusivamente mediante su publicación en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución de concesión se publicará en la misma forma, dado que la cuantía máxima de cada una de las subvenciones a conceder no supera el límite fijado en el artículo 20 de la Ordenanza general de Subvenciones.

Artículo 14. Pago de la subvención.

Las subvenciones se otorgarán a fondo perdido. El 70 por ciento del importe se abonará una vez realizada la actividad y presentada la declaración responsable del anexo IV por la que se acredita dicho extremo; el restante 30 por 100 se abonará una vez se presente la documentación justificativa a la que hace referencia el artículo 15.

Artículo 15. Obligaciones de los beneficiarios.

Las asociaciones, entidades o personas beneficiarias de la subvención, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Aceptar la subvención. A estos efectos, se entenderá tácitamente aceptada cuando los beneficiarios no manifiesten su renuncia expresa en el plazo de diez (10) días siguientes a la notificación de la concesión.

b) Realizar la actividad para la que fue concedida la subvención, ajustándose a los términos del proyecto.

c) Acreditar ante el Ayuntamiento la realización de la actividad y cumplir con los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la ayuda. A estos efectos, la asociación o entidad beneficiaria presentará antes del 30 de junio una memoria justificativa junto con los justificantes que, en su caso, requiera la Intervención General.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y facilitar al Ayuntamiento cuantos datos y documentos se le requieran.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

e) Dar cuenta de las modificaciones que pudieran surgir en la realización del proyecto tan pronto como sean conocidas y justificarlas adecuadamente.

f) Comunicar al Ayuntamiento la existencia de cualquier otra subvención o ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entidades públicas.

g) Acreditar, con anterioridad al pago de la subvención, que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, que se efectuará mediante declaración responsable en los casos previstos al artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

h) Justificar adecuadamente la subvención en los términos establecidos en estas bases y en la Ordenanza general de subvenciones.

i) Hacer constar en todas las actuaciones de publicidad, comunicación y difusión, que la asociación y la actividad están subvencionadas por el Ayuntamiento de Torrelavega. El incumplimiento de esta obligación, sin perjuicio de la obligación de reintegro que proceda, dará lugar a que no se admita la solicitud de subvención en posteriores convocatorias.

j) Colaborar con el Ayuntamiento cuando se les requiera, en las actividades de potenciación de la participación ciudadana que este organice.

k) Disponer de la documentación contable exigida a cada beneficiario por las disposiciones aplicables.

l) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, por un plazo de al menos cinco años.

Artículo 16. Reintegro de subvenciones.

Procederá el reintegro total o parcial de las subvenciones concedidas y la exigencia, en su caso, del interés de demora que corresponda desde la fecha del pago a la del momento en que se acuerde la procedencia del reintegro, en aquellos supuestos y condiciones previstas en el artículo 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones y en el Título III de la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento.

Artículo 17. Infracciones y sanciones.

En materia de infracciones, sanciones y procedimiento, se estará a lo dispuesto con carácter general en Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Título V de la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento.

Artículo 18. Régimen de recursos.

Contra la resolución de la Alcaldía por la que se aprueba esta convocatoria, que es definitiva en vía administrativa, los interesados pueden presentar, a su elección, recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Alternativamente, la resolución municipal podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante los órganos y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I. INSTANCIA

Apellidos y Nombre o razón social. .. NIF/CIF. .. Apellidos y nombre del representante. .. NIF. .. Número de inscripción en el Registro municipal de asociaciones. .. Domicilio a efectos de notificaciones. .. Localidad. .. Provincia.....Código postal. .. Correo electrónico. .. Teléfono. .. Fax. ..

Enterado de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Torrelavega de concesión de subvenciones para actividades relacionadas con la participación ciudadana, correspondientes

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

al primer semestre de 2016; cuyas bases se han publicado en el Boletín Oficial de Cantabria núm. .., de. .. de. .. de 2016.

MANIFIESTA:

1º. Estimando que cumple los requisitos fijados en las bases de la convocatoria, solicita que se le admita al procedimiento de concurrencia competitiva de concesión de subvenciones para actividades relacionadas con la participación ciudadana, correspondientes al primer semestre de 2016, cuyas bases conoce y acepta sin reserva alguna.

2º. Que a tal efecto presenta el proyecto que lleva por título. .. cuya fecha de inicio prevista será. .. y la fecha prevista de finalización. ..; y cuyos datos económicos se resumen a continuación:

Descripción resumida del proyecto:

Presupuesto del proyecto. Gastos. Conceptos. .. Importe en euros. .. Coste total del proyecto. ..

Presupuesto del proyecto. Ingresos. Conceptos. .. Importe en euros. .. Total ingresos. ..

Cantidad solicitada al Ayuntamiento (dato obligatorio). ..

El código de la cuenta bancaria de la que es titular esta asociación, en la que se podrá ingresar el importe de la subvención que en su caso se conceda, es el siguiente:

Iban. .. Entidad. .. sucursal. .. DC. .. Número de cuenta. ..

3º. Que adjunta a esta instancia la documentación que se relaciona a continuación, conforme exige el artículo 7 de las bases de la convocatoria.

4º. Que autoriza al Ayuntamiento de Torrelavega para que, además de los medios de notificación previstos en las bases de la convocatoria, se le notifiquen a través de correo electrónico los actos dictados en este procedimiento.

5º. Declaro bajo mi responsabilidad, que son ciertos todos los datos que constan en esta solicitud y en la documentación complementaria que se adjunta.

Torrelavega, a. .. de. .. de 2016.

Firma del representante de la entidad,

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN (marcar con una X):

1. Fotocopia del CIF de la asociación.

2. Ejemplar del programa anual de las actividades de la asociación, detallando para qué actividad o actividades concretas se solicita la subvención.

3. Declaración suscrita por el Presidente o representante de la entidad, en la que se haga constar que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias, cuando las hubiera, con la hacienda pública, la Seguridad Social y la hacienda local, utilizando para ello el anexo II.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

4. Presupuesto de gastos e ingresos de la actividad o actividades para las que se solicita la subvención, detallando la parte que se financia por la entidad o por terceros, y la parte que se solicita al Ayuntamiento.

5. Certificado expedido por el Secretario de la asociación o entidad, conforme al modelo del anexo III, en el que se haga constar los datos de la elección o designación por la asociación de la persona que efectúa la petición, así como del cargo que ostenta en la misma. El certificado hará constar expresamente que la petición se efectúa en ejercicio de la competencia que dicho cargo tiene atribuida conforme a los estatutos o, en su caso, que se encuentra autorizado para efectuar la petición por el órgano competente de la asociación.

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Apellidos y Nombre o razón social de la asociación. .. Nif/Cif. .. Apellidos y nombre del representante. .. Nif. .. Número de inscripción en el registro municipal de asociaciones. .. Domicilio a efectos de notificaciones. .. Localidad. .. Provincia. .. Código postal. .. Correo electrónico. .. Teléfono. .. Fax. ..

El representante de la asociación, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1º Que esta asociación, no incurre en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas al artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones.

2º Que esta Asociación está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento de Torrelavega, y la Seguridad Social.

Para que conste, firmo esta declaración en cumplimiento del requisito fijado en la convocatoria del ayuntamiento de Torrelavega, de subvenciones para actividades relacionadas con la participación ciudadana, correspondientes al primer semestre de 2016, cuyas bases se publicaron en el Boletín Oficial de Cantabria núm. ... de fecha.... de. ... de 2016.

Torrelavega, a. de. .. de 2016.

Firma del representante de la entidad,

ANEXO III. CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA ENTIDAD

Nombre de la Asociación. .. CIF. .. Nombre y apellidos del secretario. .. NIF. .. Domicilio a efectos de notificaciones. .. Localidad. .. Provincia. .. Código postal. .. Correo electrónico. .. Teléfono. .. Fax. .. Como Secretario de la antedicha Asociación, CERTIFICA:

1º. Que en la reunión celebrada el día. .. por esta Asociación, se acordó solicitar una subvención del Ayuntamiento de Torrelavega para desarrollar las actividades que consta en la documentación que se adjunta a la solicitud.

2º Que don/doña. .. con documento nacional de identidad número. .., ostenta en la actualidad el cargo de Presidente de esta Asociación.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

3º Que de conformidad con los Estatutos de la Asociación, el Presidente está facultado para solicitar subvenciones de las Administraciones Públicas, y para realizar cuantas gestiones y trámites sean precisos al respecto.

Para que conste, firmo este documento en cumplimiento del requisito fijado en las bases de la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento de Torrelavega, de concesión de subvenciones para actividades relacionadas con la participación ciudadana, correspondientes al primer semestre de 2016, cuyas bases se publicaron en el Boletín Oficial de Cantabria núm. .. de fecha. .. de .. de 2016.

Torrelavega, a. de .. de 2016.

Firma del secretario de la entidad,

ANEXO IV: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SUBVEN-
CIONADA

Apellidos y Nombre. ..NIF/CIF. .. Domicilio a efecto de notificaciones. .. Localidad. .. Provin-
cia. .. Código postal. .. Correo electrónico. .. Teléfono. .. Fax. .. Actuando en representación de
la asociación denominada. .. En su condición de presidente/a nombrado por. ..

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que el proyecto presentado a la convocatoria
1/2016 de subvenciones para actividades relacionadas con la participación ciudadana, deno-
minado. .., ha sido llevado a cabo el día. .. de 201....

Esta declaración deberá presentarse con carácter previo al abono de la subvención conce-
dida, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de las bases de la convocatoria.

Torrelavega, a. .. de .. de 2016.

Firma el representante de la entidad,

Torrelavega, 21 de julio de 2016.
El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/7083

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2016-7012 *Concesión de licencia de primera ocupación.*

Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en la redacción dada por la Ley 5/2012, de 11 diciembre, de Reforma del Régimen Transitorio en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2016, se ha otorgado la siguiente licencia de primera ocupación:

Solicitante: Don Gonzalo Gavin Canti.

Objeto: Construcción de vivienda sita en calle Santa María, s/n, chalet número 2.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril. Por tanto, contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1.999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículo 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- Contencioso-administrativo. Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa). Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Bárcena de Pie de Concha, 22 de julio de 2016.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2016/7012

CVE-2016-7012

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2016-6872 *Información pública de expediente para construcción de almacén trastero en Fresno del Río.*

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete a información pública el expediente promovido por D. Gabriel San Sebastián Rodríguez, construcción almacén trastero en Fresno del Río en suelo no urbanizable, polígono 63 parcela 93.

Lo que se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a efecto de presentación de alegaciones y reclamaciones en las oficinas municipales de la Aparejadora Municipal.

Matamorosa, 15 de julio de 2016.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

[2016/6872](#)

CVE-2016-6872

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2016-6875 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en el barrio de Pomar.*

Concesión de licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar aislada sita en el barrio de Pomar de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 6 / 2010, de 30 de julio, se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar aislada construida en la parcela con referencia catastral 39030A028000500000XQ, sita en el barrio de Pomar de este municipio, cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de concesión: 7 de julio de 2016.
- Órgano: El Pleno de la Corporación.
- Promotor: Alberto Sanz Barquín.
- Dirección de la licencia: Barrio Pomar, Guriezo.

Régimen de Recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria

3.- Se podrá hacer uso de cualquier otro medio de impugnación o reclamación, admitido en derecho, para la defensa de sus intereses.

Guriezo, 15 de julio de 2016.

El alcalde,
Narciso Ibarra Garay.

2016/6875

CVE-2016-6875

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2016-6682 *Información pública de solicitud para construcción de vivienda prefabricada en barrio de Carrascal.*

Información pública de solicitud de don Arturo Bernard Fernández para la construcción de vivienda prefabricada en barrio de Carrascal de San Miguel (Luena).

Promotor: Don Arturo Bernard Fernández.

Proyecto de construcción: De vivienda unifamiliar prefabricada:

Emplazamiento: Barrio de Carrascal de San Miguel (Luena), Cantabria. Parcela 1618 del polígono 9 del catastro.

Superficie de las parcelas: 1.935 m².

Por don Arturo Bernard Fernández, se ha solicitado licencia urbanística consistente en construcción de vivienda prefabricada en barrio de Carrascal de San Miguel (Luena).

De conformidad con lo previsto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete el expediente a trámite de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Luena, 12 de julio de 2016.

El alcalde,
José Ángel Ruiz Gómez.

2016/6682

CVE-2016-6682

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2016-6984 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de garaje y piscina en La Concha.*

Por don José Luis Colsa Diez, se tramita expediente de solicitud de autorización para la construcción de un garaje bajo rasante y una piscina abierta, en la parcela de referencia catastral 39099A007000880000LF, sita en el Barrio de Los Bragales, número 48-B, del pueblo de La Concha, de este Municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 25 de julio de 2016.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2016/6984

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2016-7091 *Información pública de la revisión de Autorización Ambiental Integrada para su adaptación a las mejores técnicas disponibles descritas en las conclusiones relativas a las MTD aplicables.*

La Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio, establece en su artículo 25 que en un plazo de cuatro años a partir de la publicación de las conclusiones relativas a las MTD aplicables a la instalación, su autorización ambiental integrada deberá ser revisada de acuerdo con un procedimiento que se establecerá reglamentariamente.

El Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de Desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, establece en sus artículos 16 y 15 el procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada.

Con fecha 11 de diciembre de 2013 se publica la Decisión de Ejecución de la Comisión, de 9 de diciembre de 2013, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) para la producción de cloro-álcali, conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales.

La empresa Solvay Química S. L. ubicada en Torrelavega, con número de expediente 001/2009, se encuentra en el ámbito de aplicación del citado documento de conclusiones MTD.

De conformidad con el artículo 15.5.a) del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de Desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir un periodo de información pública para la revisión de la autorización ambiental integrada de la citada instalación, para su adaptación a las mejores técnicas disponibles descritas en las conclusiones relativas a las MTD aplicables.

La documentación correspondiente estará expuesta al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, calle Lealtad 24, primera planta, en horario de 09:00 a 14:00 horas, para que cualquier persona natural o jurídica pueda, en el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, formular y presentar cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos. Igualmente, se pone a disposición del público interesado, el expediente completo tramitado por la empresa para la obtención de la correspondiente autorización ambiental integrada.

Santander, 1 de agosto de 2016.
El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2016-6987 *Convocatorias de los Premios Tesis Doctorales, Premios de Excelencia, Becas para el Máster (Maestría) Internacional en Banca y Mercados Financieros en México y las Ayudas a la Investigación, en su edición de 2016.*

La Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero a través del Santander Financial Institute (SANFI) convoca:

Los Premios Tesis Doctorales, Premios de Excelencia, Becas para el Máster (Maestría) Internacional en Banca y Mercados Financieros en México y las Ayudas a la Investigación, en su edición de 2016.

La Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (UCEIF), creada en el seno de la Universidad de Cantabria con el patronazgo de la misma y del Banco Santander y que tiene como principal objetivo promover la generación, difusión y transferencia de conocimiento a través de actuaciones que desarrollen e impulsen el estudio y la investigación en el Sector Financiero, realiza las convocatorias de los Premios Tesis Doctorales, Premios de Excelencia, Becas para el Máster (Maestría) Internacional en Banca y Mercados Financieros en México y las Ayudas a la Investigación Santander Financial Institute, en su edición de 2016.

El texto íntegro de las bases puede consultarse en www.fundacion-uceif.org y en www.sanfi.org

Santander, 15 de julio de 2016.
El director general,
Francisco Javier Martínez García.

2016/6987

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2016-7086 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 163/2016.*

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la incidencia 141 "Comprobación de residencia de ciudadano No_ENCSARP no inscrito en el Registro Censal de Extranjeros" y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. No habiendo sido posible la notificación y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la inscripción padronal.

HE RESUELTO

Declarar la baja por "incidencia 141" en el Padrón Municipal de Habitantes:

- Apellidos y nombre: Wolf Tobias Hamm.
- DNI/NIF: 5009246941.
- Domicilio: Barrio Udalla, número 49 - PBJ I

Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, con indicación de que contra la misma que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante el señor alcalde-presidente en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de seis meses.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Ampuero, 21 de julio de 2016.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2016/7086

CVE-2016-7086

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2016-7146 *Información pública de solicitud de licencia para bar restaurante en el barrio Barros. Expediente LIC/888/2016.*

Por El Tocinero Restaurante S. L. (LIC/888/2016) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar restaurante en el barrio Barros de Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.4) de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Cantabria de Control Ambiental Integrado, y 74.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 19/2010 de 18 de marzo, se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 2 de agosto de 2016.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2016/7146

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2016-7053 *Anuncio de reanudación del tracto sucesivo interrumpido mediante certificación administrativa.*

Reanudación del tracto sucesivo interrumpido mediante certificación administrativa.

A instancia de: Ayuntamiento de Luena (Cantabria).

— Inmueble objeto de reanudación del tracto sucesivo: Parcela, 689 del polígono 8 de Los Pandos, con referencia catastral 39039A008006890000SH, inscripción 1ª del tomo 635, libro 53, folio 246, finca 6.965 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo (Cantabria).

— Superficie de la parcela: Según Catastro de 1.614,08 m² y según medición topográfica de 1.085,97 m².

— Linderos: Norte, herederos de José González (hoy los de José Martínez); Sur, Emilio Bustillo Sánchez; Este, carretera nacional de Burgos a Peña Castillo, y Oeste, viuda de Francisco Revuelta.

— Título o modo de adquisición: Adquirida por el Ayuntamiento de Luena mediante escritura pública de compraventa, formalizada ante el notario con residencia en Corvera de Toranzo, doña María Elsa Cruz Villalba, de fecha 6 de mayo de 2011, con número ciento cuarenta y cuatro de su protocolo a los hermanos: Doña María Teresa Azcarretazábal González-Ontaneda, don David Azcarretazábal González-Ontaneda y doña María Concepción Azcarretazábal González-Ontaneda.

— Trámite: Información pública.

En virtud de lo establecido en los artículos 49 y 53 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en concordancia con el apartado catorce del artículo primero de Modificación de la Ley Hipotecaria en su redacción aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 de la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a trámite de información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Luena, 22 de julio de 2016.

El alcalde,

José Ángel Ruiz Gómez.

2016/7053

CVE-2016-7053

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-6863 *Información pública de solicitud de licencia de actividad de alquiler de cámaras frigoríficas.*

Por parte de Alquileres Frigoríficos de Cantabria, S. L., se ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica ambiental de comprobación ambiental, la cual se tramita como expediente número 12/16, para la instalación de una actividad de alquiler de cámaras frigoríficas, emplazada en el barrio El Hoyo, número 166, en Campuzano Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que quiénes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de los veinte (20) días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en la calle Serafín Escalante, número 3 (plaza de Abastos, planta superior).

Torrelavega, 18 de julio de 2016.

El alcalde presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/6863

CVE-2016-6863

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-6870 *Información pública de solicitud de licencia de actividad de bar con degustación de cerveza.*

Por parte de doña Patricia León Rivas, se ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica ambiental de comprobación ambiental, la cual se tramita como expediente número 15/16, para la instalación de una actividad de bar con degustación de cerveza, emplazada en la c/ Pando, número 2, en Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que quiénes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de los veinte (20) días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Edictos del municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en la calle Serafín Escalante, número 3 (Plaza de Abastos, planta superior)

Torrelavega, 18 de julio de 2016.

El alcalde presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/6870

CVE-2016-6870

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

CONCEJO ABIERTO DE BEJES

CVE-2016-7085 *Información pública de la aprobación inicial de las Ordenanzas de Pastos de las Juntas Vecinales de Lebeña, Cabañes, Pendes, Colio y Bejes, del término municipal de Cillorigo de Liébana. M.U.P. 92 La Llama.*

Las Juntas Vecinales de Lebeña, Cabañes, Pendes, Colio y Bejes en sus respectivas sesiones de Concejo Abierto, acordaron la aprobación inicial de la Ordenanza de Pastos de los M.U.P 92 "La Llama", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el texto íntegro de dicha Ordenanza quedará expuesto en el Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana sometido a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la CCAA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho período, los interesados podrán dirigirse a la Secretaría del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana para acceder al expediente administrativo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tama, 11 de julio de 2016.

Los presidentes de las Juntas Vecinales de Lebeña, Cabañes, Pendes, Colio y Bejes,

Alfonso Díaz Cotera,
Julián Agüeros Campo,
Fco. de la Vega Valverde,
Felipe López Terán,
J. Manuel López Campo.

2016/7085

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

JUNTA VECINAL DE BOLMIR

CVE-2016-7088 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza de Pastos.*

Habiendo aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Bolmir, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2016, la Ordenanza reguladora del Aprovechamiento de Pastos en Común de Bolmir, se abre periodo de información pública por espacio de treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente, y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, la Ordenanza se entiende aprobada definitivamente.

Bolmir, 1 de agosto de 2016.
El alcalde-presidente,
José Ramón Magán Fernández.

2016/7088

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE HUELVA

CVE-2016-7062 *Notificación de sentencia 469/16 en procedimiento ordinario 962/2014.*

Doña Diana Bru Medina, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Huelva por sustitución.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 962/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones de Proyectos Civiles Integrados, S. L. sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 469/16

En Huelva, a 8 de julio de 2016.

Vistos por mí, María del Mar Centeno Begara, magistrada-juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Huelva, los presentes autos seguidos a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción frente a la empresa Construcciones de Proyectos Civiles Integrados, S. L., sobre reclamación por cantidad.

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por La Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones de Proyectos Civiles Integrados, S. L., debo condenar y condeno a la citada demandada a que abone a la actora la cantidad de 815,35 euros.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso de suplicación, y es FIRME, a la vista del artículo 191.2.g) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Jurisdicción Social.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones de Proyectos Civiles Integrados, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Huelva, 21 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Diana Bru Medina.

2016/7062

CVE-2016-7062